

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2021-ENFPP-PNP DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 786-2024-DIREDDOC-PNP/DIVACA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024 Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 123-2025-DIREDDOC-PNP/ESCPOGRA DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y APROBANDO EL NUEVO REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.




OA-285544
Ronald Victor SANTANDER CUBA
CORONEL PNP
PRESIDENTE DEL EQUIPO DE TRABAJO REGLAMENTO
DE EDUCACIÓN FÍSICA DIREDDOC PNP

Resolución Directoral

N° 303 -2025-DIREDDOC-PNP.

Chorrillos, 25 ABR 2025

VISTO, el Informe N° 009-2025-DIREDDOC PNP/DIVACA-SEC del 25 de abril de 2025, mediante el cual el Presidente del Equipo de Trabajo del Reglamento de Educación Física de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, solicitan la aprobación del nuevo Reglamento de Educación Física de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú y derogación de la Resolución Directoral N° 048-2021-ENFPP-PNP del 15 de febrero de 2021 y sus modificatorias, que aprobaron el Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Policial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy DIREDDOC PNP) es el órgano de apoyo policial de gestión educativa, responsable de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, contando con la autonomía académica, normativa y administrativa y depende de la Comandancia General; asimismo, el numeral 17 del citado artículo del Reglamento en mención, establece como una de las funciones de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy DIREDDOC PNP), la de emitir resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, modificado por Decreto Legislativo N° 1608, señala que la formación profesional policial es el proceso educativo con autonomía académica, normativa y administrativa que tiene como finalidad la formación, integración, capacitación, actualización, especialización, perfeccionamiento e investigación científica del personal de la Policía Nacional del Perú en el nivel superior del sistema educativo. La Formación Profesional Policial se regula por sus normas específicas y por la normativa general aplicable cuando así se disponga en las primeras. La Formación Profesional Policial tiene como finalidad pública, certificar la idoneidad y eficacia de la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus funciones, garantizando así la prestación de un servicio y derecho fundamental para la sociedad;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1608, señala que la Dirección de Educación y



Doctrina de la Policía Nacional del Perú, es el órgano de gestión académica y administrativa encargada de los procesos educativos de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy DIREDDOC PNP), es la encargada de Planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, promover, controlar; supervisar y evaluar las actividades académicas, de investigación, administrativas y disciplinarias de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, que constituye Unidad Ejecutora; asimismo, el literal e) del artículo 9° del citado reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, modificado por Decreto Supremo N° 002-2019-IN señala entre sus funciones la de Aprobar, dirigir y supervisión de la formulación y ejecución de Manuales, Reglamentos Internos y documentos académicos, administrativos y de investigación, propuestos por las Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, modificado por Decreto Supremo N° 002-2019-IN, señala que la División Académica es la encargada de programar, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las actividades académicas, incorporando en su desarrollo los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, así como la gestión de los grados académicos y títulos profesionales con las Escuelas de pregrado, posgrado y formación continua; de mantener el registro y matrícula de los Estudiantes PNP, el bienestar de los Estudiantes PNP y la gestión de los servicios bibliotecarios de la ENFPP (hoy DIREDDOC PNP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2021-ENFPP-PNP del 02 de febrero de 2021, se resolvió aprobar el Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial; el mismo que comprende OCHO (08) TÍTULOS, VEINTISEIS (26) CAPÍTULOS Y DOS (02) ANEXOS (TABLAS DE APTITUD FÍSICA Y GLOSARIO DE TÉRMINOS);

Que, con Resolución Directoral N° 786-2024-DIREDDOC-PNP/DIVACA del 08 de agosto de 2024, se resolvió modificar el Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú), en el extremo de las pruebas de carrera de medio fondo y flexiones de brazos – barras para los Estudiantes PNP de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú y 28 tablas del Anexo 01 Tablas de Aptitud Física de dicho reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2025-DIREDDOC-PNP/ESCPOGRA del 28 de febrero de 2025, se resolvió modificar el Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú), en el extremo del Capítulo VI Escuela de Posgrado PNP y CATORCE (14) Tablas del Anexo 01 Tablas de Aptitud Física de dicho reglamento;

Que, con Resolución Directoral N° 302-2025-DIREDDOC PNP/DIVACA del 23 abril del 2025, se resolvió nombrar a los integrantes de los Equipos de Trabajo para la modificatoria del Manual del Estudiante de las Escuelas de Pregrado, Manual del Personal Docente y Reglamento de Educación Física de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2025;





OA-285544
Ronald Victor SANTANDER CUBA
CORONEL PNP
PRESIDENTE DEL EQUIPO DE TRABAJO REGLAMENTO
DE EDUCACIÓN FÍSICA DIREDDOC PNP

Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° 009-2025-DIREDDOC-PNP/DIVACA-SEC del 25 de abril de 2025, el Presidente del Equipo de Trabajo del Reglamento de Educación Física de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, informa que la finalidad del Reglamento de Educación Física de la DIREDDOC PNP, es establecer los principios, normas y procedimientos generales para la preparación bio-psico-motriz de los **Estudiantes PNP**; este reglamento regula también el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades académicas relacionadas con las disciplinas de Educación Física, deportes, y actividades complementarias y extracurriculares, asegurando una formación sistemática y metódica de los **Estudiantes PNP**. Además, los procesos de admisión a los programas académicos de formación, integración, perfeccionamiento y reincorporación de los **Estudiantes PNP** se rigen por las tablas de aptitud física específicas que se encuentran anexadas en el presente reglamento; por lo que, el nuevo reglamento de educación física propuesto, establece un conjunto de disposiciones generales que buscan regular la formación académica y física de los **Estudiantes PNP** de las Escuelas de la Policía Nacional del Perú. Estas disposiciones cubren desde los principios fundamentales, el contenido y la base legal, hasta el ámbito de aplicación, asegurando una estructura coherente y organizada para la implementación de los programas académicos. La aplicación de dicho reglamento entrara en vigencia a partir de su aprobación y difusión;

Lo dictaminado por la Unidad de Asuntos Legales de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, mediante dictamen N° 418-04-2025-DIREDDOC-PNP/UNIASLEG del 25 de abril de 2025; y

Lo opinado por el Presidente del Equipo de Trabajo del Reglamento de Educación Física de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 048-2021-ENFP-PNP del 02 de febrero de 2021; Resolución Directoral N° 786-2024-DIREDDOC-PNP/DIVACA del 08 de agosto de 2024 y Resolución Directoral N° 123-2025-DIREDDOC-PNP/ESCPOGRA del 28 de febrero de 2025, que resolvió aprobar el Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Aprobar el nuevo Reglamento de Educación Física de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, el mismo que forma parte de la presente resolución y que consta de OCHO (08) Títulos, TRES (03) Capítulos Únicos, VEINTIDOS (22) Capítulos y DOS (02) Anexos.

Artículo 3°.- El nuevo Reglamento de Educación Física de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, entrará en vigencia a partir de su aprobación y difusión en las Escuelas de la Dirección de Educación y Doctrina en la Policía Nacional del Perú.





Artículo 4°.- El presente reglamento para los estudiantes PNP de Pregrado, participantes de los Cursos de Capacitación, Especialización y Actualización de la Escuela de Formación Continua de la PNP, y participantes de los distintos programas y diplomados que gerencia la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú; entrará en vigencia a partir del inicio del siguiente semestre, periodo o módulo; según corresponda.

Artículo 5°.- La División Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, adoptará las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

0A-785990
Carlos Manuel VALER CRUCES
GENERAL PNP
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA PNP

LIMA – PERÚ

2025

ÍNDICE

Pág.

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

6

CAPÍTULO ÚNICO

6

- FINALIDAD
- CONTENIDO
- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- BASE LEGAL

**TÍTULO II
FUNCIONES**

8

CAPÍTULO I

8

- **DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIREDDOC PNP**
- RESPONSABLES
- FUNCIONES

CAPÍTULO II

10

- **DE LAS ÁREAS DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP**
- RESPONSABLES
- FUNCIONES

**TÍTULO III
LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP**

12

CAPÍTULO I

12

- **GENERALIDADES**
- FINALIDAD
- HORARIOS
- PERSONAL DOCENTE
- EXÁMENES

CAPÍTULO II

13

- **ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP**
- FINALIDAD
- HORARIOS
- EXÁMENES
- PROMEDIO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA
- UNIFORME
- GIMNASIA BÁSICA (CALISTENIA POLICIAL)



CAPÍTULO III	15
<ul style="list-style-type: none"> • ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP - FINALIDAD - HORARIOS - EXÁMENES - PROMEDIO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA - UNIFORME - GIMNASIA BÁSICA (CALISTENIA POLICIAL) 	
CAPÍTULO IV	17
<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA PARA LAS ESCUELAS DE PREGRADO - PRUEBA DE 100 METROS PLANOS (DAMAS-VARONES) - PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS) - PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS – BARRAS (VARONES) - PRUEBAS DE RESISTENCIA (DAMAS – VARONES) - PRUEBA DE NATACIÓN ESTILO CROL (DAMAS – VARONES) - OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 	
CAPÍTULO V	21
<ul style="list-style-type: none"> • ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA PNP - FINALIDAD - HORARIOS - CATEGORÍAS POR EDADES - EXÁMENES - EXONERACIÓN - RESPONSABLE 	
CAPÍTULO VI	22
<ul style="list-style-type: none"> • ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP - FINALIDAD - HORARIOS - CATEGORÍAS POR EDADES - EXÁMENES - EXONERACIÓN 	
CAPÍTULO VII	23
<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA Y ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP - PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS - VARONES) - PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES) - PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS – ESTILO LIBRE (DAMAS – VARONES) - OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 	



TÍTULO IV	25
PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	
CAPÍTULO I	25
• PROCESOS DE ADMISIÓN	
- RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA PNP	
- RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA PNP	
CAPÍTULO II	26
• PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LAS ESCUELAS DE PREGRADO	
- EXÁMENES	
- EXONERACIÓN	
CAPÍTULO III	27
• PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LAS ESCUELAS DE PREGRADO	
- PRUEBA DE 100 METROS PLANOS (DAMAS-VARONES)	
- PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS)	
- PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS – BARRAS (VARONES)	
- PRUEBA DE 1000 METROS (DAMAS – VARONES)	
- PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS – ESTILO LIBRE (DAMAS – VARONES)	
- ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	
CAPÍTULO IV	30
• PROCESOS DE ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS PNP (ASIMILACIÓN)	
- EXÁMENES	
- EXONERACIÓN	
CAPÍTULO V	31
• PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS PNP (ASIMILACIÓN)	
- PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)	
- PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS – ESTILO LIBRE (DAMAS – VARONES)	
- ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	
CAPÍTULO VI	32
• PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP	
- EXÁMENES	
- EXONERACIÓN	
CAPÍTULO VII	33
• PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP	
- PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)	



- PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS – ESTILO LIBRE (DAMAS – VARONES)
- ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

TÍTULO V 34
REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE PREGRADO DE LA DIREDDOC PNP

CAPÍTULO I 34
• PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES
 - REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES

CAPÍTULO II 35
• EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES
 - EXÁMENES

CAPÍTULO III 36
• PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES
 - PRUEBA DE 100 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)
 - PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS)
 - PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS – BARRAS (VARONES)
 - PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)
 - PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS - ESTILO LIBRE (DAMAS – VARONES)
 - OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

TÍTULO VI 39
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO ÚNICO 39
• DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA DIREDDOC PNP
 - ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

TÍTULO VII 39
TABLAS DE APTITUD FÍSICA PARA LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP

CAPÍTULO ÚNICO 39
• TABLAS DE APTITUD FÍSICA
 - APLICACIÓN

TÍTULO VIII 39
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO I 39
• DE LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP
 - UNIFORME DEL PERSONAL DOCENTE
 - CLASES DE NIVELACIÓN



CAPÍTULO II	40
• UNIDADES DIDÁCTICAS	
- UNIDAD DIDÁCTICA	

CAPÍTULO III	40
• SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD	
- EXCEPCIONALIDADES	

ANEXO 01	
TABLAS DE APTITUD FÍSICA PARA LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP	

ANEXO 02	
GLOSARIO DE TÉRMINOS	



REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA PNP

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

La Educación Física, por su importancia y necesidad en las escuelas de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP), es considerada una unidad didáctica de carácter obligatorio en los procesos de formación, capacitación, especialización, integración, actualización y perfeccionamiento, los mismos que son dirigidos por Oficiales de Servicios PNP, Oficiales y Suboficiales de Armas PNP y docentes civiles con título profesional en la carrera profesional de Educación Física.

La Educación Física comprende un conjunto de actividades cuya práctica sistemática, racional y metódica permite desarrollar el potencial motriz de los estudiantes PNP en proceso de formación y, asimismo, al personal de Oficiales y Suboficiales de Armas y de Servicios PNP en los programas académicos de capacitación, especialización, integración, actualización y perfeccionamiento.

La unidad didáctica de Educación Física en las escuelas de la DIREDDOC PNP se desarrolla mediante la teoría y la práctica a cargo de profesionales competentes en el área, promoviendo el desarrollo y perfeccionamiento motriz.

Asimismo, el deporte en las escuelas de la DIREDDOC PNP es normado por los reglamentos de cada disciplina deportiva, promoviendo el compañerismo, la solidaridad e integración en los estudiantes a través de una sana participación en competencias internas y externas (nacionales e internacionales).

CAPÍTULO ÚNICO **FINALIDAD, CONTENIDO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BASE LEGAL**

Artículo 1° FINALIDAD

- 1.1. El Reglamento de Educación Física tiene por finalidad establecer los principios, normas y procedimientos generales para la preparación bio-psico-motriz de los estudiantes pertenecientes a las escuelas de la DIREDDOC PNP; asimismo, el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades académicas inherentes a las disciplinas de Educación Física, deportes, actividades complementarias y extra curriculares, a fin de preparar en forma sistemática y metódica a los estudiantes.
- 1.2. Los procesos de admisión a los programas académicos de formación, integración, perfeccionamiento y reincorporación de estudiantes a las escuelas de la DIREDDOC se rigen de acuerdo a las tablas de aptitud física específicas en la materia anexadas al presente reglamento.

Artículo 2° CONTENIDO

El presente reglamento comprende disposiciones generales que rigen los programas académicos en las escuelas de la DIREDDOC PNP.

Artículo 3° ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento es aplicable a los estamentos que conforman la DIREDDOC PNP:

- División Académica (DIVACA).
- Unidad de Admisión e Informes (UAI PNP).
- Escuela de Posgrado PNP (ESCPOGRA PNP).
- Escuela de Formación Continua PNP (ESCFOCON PNP).
- Escuela de Oficiales de la PNP (EO PNP).
- Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP PNP).

Artículo 4° BASE LEGAL

Este reglamento se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1318, que regula la Formación Profesional Policial y su Reglamento aprobado mediante DS 022-2017-IN y sus modificatorias.



TÍTULO II **FUNCIONES**

CAPÍTULO I **DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIREDDOC PNP**

Artículo 5° RESPONSABLE

El responsable de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, en lo que respecta a la Educación Física y similares en las escuelas de la DIREDDOC PNP estará a cargo de un Oficial de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física.

Artículo 6° FUNCIONES

- a) Proponer las competencias generales, intelectuales y físicas de los estudiantes de la DIREDDOC PNP en todos los programas académicos.
- b) Proponer y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de Educación Física, Defensa Personal Policial y deportes.
- c) Diseñar y proponer los lineamientos de gestión académica de la DIREDDOC PNP en lo referente a la unidad didáctica de Educación Física y deportes.
- d) Proponer las competencias en los planes de estudios de las escuelas de la DIREDDOC PNP en lo referente a la unidad didáctica de Educación Física.
- e) Asesorar y proponer que la unidad didáctica de Educación Física cuente con una carga horaria de SEIS (06) horas pedagógicas semanales en cada semestre y/o periodo académico en los planes de estudio de las escuelas de la DIREDDOC y CUATRO (04) horas pedagógicas semanales como mínimo para las Escuelas de Posgrado y Formación Continua de la DIREDDOC PNP.
- f) Proponer los contenidos temáticos de la unidad didáctica de Educación Física (desarrollo de la resistencia y fortalecimiento muscular, desarrollo de capacidades físicas condicionales; preparación física y salud, desarrollo de habilidades físicas, optimización de las capacidades físicas y otras relacionadas a la Educación Física) a impartirse en cada período o semestre académico en las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- g) Asesorar al Comando Institucional en los procesos de actualización de los planes de estudio de las escuelas de la DIREDDOC PNP, en la unidad didáctica de Educación Física.
- h) Gestionar en coordinación con la División Administrativa de la DIREDDOC PNP, la adquisición y distribución de materiales deportivos para las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- i) Proponer lineamientos para los procesos de contratación, remoción,



evaluación permanente y reconocimiento de los docentes de la unidad didáctica de Educación Física y entrenadores deportivos para las escuelas de la DIREDDOC PNP.

- j) Supervisar el cumplimiento de los Planes Anuales de Trabajo relacionados al desarrollo de la unidad didáctica de Educación Física de las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- k) Gestionar la implementación de infraestructura deportiva para la práctica de educación física y deportes en las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- l) Proponer y promover la implementación de selecciones deportivas en las escuelas de la DIREDDOC PNP para participaciones en competencias internas y externas (nacionales e internacionales).
- m) Promover la contratación de entrenadores deportivos en las escuelas de Pregrado de la DIREDDOC PNP.
- n) Monitorear el cumplimiento de la Calistenia Policial en las escuelas de Pregrado de la DIREDDOC PNP.
- o) Monitorear las pruebas de esfuerzo físico en los procesos de admisión, a efecto de que estas sean evaluadas por Oficiales de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física en todas las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- p) Gestionar en coordinación con la División Administrativa el presupuesto para cursos, seminarios y foros de capacitación y actualización para los docentes de Educación Física de las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- q) Implementar y mantener actualizado el Registro de Deportistas integrado por estudiantes de las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- r) Elaborar y proponer directivas para la promoción y desarrollo de la educación física y el deporte en las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- s) Recopilar, centralizar y revisar la información estadística de las pruebas de aptitud física de las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- t) Gestionar convenios de cooperación técnico-deportivos a nivel nacional e internacional para el desarrollo y promoción de la Educación Física y el deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades en las escuelas de la DIREDDOC PNP, de acuerdo a ley.
- u) Gestionar con las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas, federaciones, clubes deportivos, universidades, institutos superiores, gobiernos locales, gobiernos regionales, comunidades campesinas y nativas, la realización y participación de las escuelas de la DIREDDOC PNP en eventos deportivos.
- v) Proponer incentivos para la captación de deportistas de alto rendimiento a las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- w) Monitorear a los deportistas de alto rendimiento que ingresan a las escuelas de la DIREDDOC PNP, con la finalidad de brindarles continuidad en su entrenamiento.
- x) Convocar en el mes de febrero de cada año a los Oficiales de Servicios



PNP de la carrera profesional de Educación Física de las escuelas de la DIREDDOC PNP para la revisión, evaluación, coordinación y/o elaboración de los planes curriculares y extracurriculares de la unidad didáctica de Educación Física.

- y) Formular el Plan de Trabajo Anual de la unidad didáctica de Educación Física en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional de la DIREDDOC PNP.
- z) Supervisar y monitorear las Tablas de Aptitud Física del presente reglamento a efecto que se mantengan actualizadas a la realidad de las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- aa) Supervisar y monitorear que el Reglamento de Educación Física de la DIREDDOC PNP se mantenga actualizado conforme a la normativa vigente, así como a los reglamentos de las disciplinas deportivas.
- bb) Otras que el jefe de la División Académica de la DIREDDOC PNP disponga.

CAPÍTULO II DE LAS ÁREAS DE ASUNTOS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP

Artículo 7° RESPONSABLE

Las Áreas de Asuntos Académicos y de Investigación de las escuelas de la DIREDDOC PNP, deberán contar como mínimo, con un Oficial de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física, de manera excepcional podrá asumir dicha función un Oficial o Suboficial de Armas PNP que cuente con título profesional en dicha carrera, quienes deberán cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la PNP, en lo que respecta a la Educación Física y disciplinas afines en las escuelas de la DIREDDOC PNP.

Artículo 8° FUNCIONES

En las respectivas escuelas de la DIREDDOC PNP:

- a) Monitorear el cumplimiento de los planes, programas y sílabos de la unidad didáctica de Educación Física.
- b) Gestionar, coordinar, ejecutar y controlar el desarrollo de las evaluaciones parciales, finales, sustitutorios y reincorporación, correspondiente a cada semestre y/o periodo académico de su respectiva escuela, en lo referente a Educación Física; asimismo, deberán obrar en esa oficina la diversa documentación (planillones, registros de evaluación, actas entre otros en originales).
- c) Gestionar el requerimiento de materiales deportivos.
- d) Proponer y coordinar la elaboración de los horarios de clases, metodología de enseñanza, procesos de contratación de docentes de Educación Física y

entrenadores deportivos; asimismo, la evaluación permanente y reconocimiento oportuno de los docentes, de acuerdo a las acciones educativas que prestigien a las escuelas de la DIREDDOC PNP.

- e) Formular e implementar el Plan Anual de la unidad didáctica de Educación Física y demás documentos de gestión, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
- f) Proponer y promover la implementación de infraestructura deportiva adecuada para la práctica de la educación física y disciplinas deportivas.
- g) Coordinar la implementación de selecciones deportivas.
- h) Coordinar incentivos para los estudiantes que conforman las distintas selecciones deportivas que representan a la PNP en eventos deportivos internos, externos (nacionales e internacionales).
- i) Coordinar la contratación de entrenadores deportivos.
- j) Asesorar y monitorear el correcto cumplimiento de la calistenia policial.
- k) Solicitar asesoría a la División Académica de la DIREDDOC PNP para las pruebas de esfuerzo físico en los procesos de admisión.
- l) Solicitar a la División Académica de la DIREDDOC PNP, la implementación de cursos, seminarios y fórums de capacitación y actualización para los docentes de Educación Física.
- m) Ejecutar pruebas para la detección de talentos deportivos con el objetivo de conformar selecciones representativas de la DIREDDOC PNP.
- n) Recopilar y considerar los resultados de las pruebas de aptitud física de los procesos de admisión con el fin de identificar tiempos y marcas destacadas.
- o) Proponer convenios de cooperación técnico-deportivos a nivel regional, nacional e internacional para el desarrollo y promoción de la educación física y el deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades de acuerdo a ley.
- p) Promover y coordinar con las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas, federaciones, clubes deportivos, universidades, institutos superiores, gobiernos locales, gobiernos regionales, comunidades campesinas y nativas, la realización y participación de las escuelas de la DIREDDOC PNP en eventos deportivos.
- q) Remitir a la División Académica de la DIREDDOC PNP el informe final de los logros, dificultades y sugerencias para el desarrollo de la unidad didáctica de Educación Física respecto a las actividades realizadas en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo.
- r) Otras que el jefe del Área de Asuntos Académicos y de Investigación disponga.



TÍTULO III

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 9° FINALIDAD

- 9.1. La unidad didáctica de Educación Física en las escuelas de la DIREDDOC PNP tiene por finalidad orientar el desarrollo de las cualidades físicas, destrezas y habilidades motoras de los estudiantes, así como incrementar la capacidad del sistema neuromuscular y cardiovascular, teniendo como objetivo la formación de hábitos para el desarrollo de una cultura de vida saludable.
- 9.2. Para el aprendizaje y la práctica de la unidad didáctica de Educación Física en las escuelas de la DIREDDOC PNP, así como para el cumplimiento de sus objetivos se consideran como medios indispensables los ejercicios, las actividades físicas y los deportes, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

Artículo 10° HORARIOS

- 10.1. La unidad didáctica de Educación Física en las escuelas de la DIREDDOC PNP se desarrolla en SEIS (06) horas pedagógicas semanales como mínimo, divididas en DOS (02) sesiones, preferentemente en las últimas horas de clases, para las escuelas de Pregrado (EO PNP y EESTP PNP); para las escuelas de Posgrado de la PNP y Formación Continua de la PNP, se desarrolla en CUATRO (04) horas pedagógicas semanales como mínimo, divididas en DOS (02) sesiones, preferentemente en las últimas horas de clases.
- 10.2. La unidad didáctica de Educación Física se desarrolla durante todo el proceso de formación de los estudiantes de las escuelas de la DIREDDOC PNP.
- 10.3. Las horas pedagógicas de la unidad didáctica de Educación Física deben ser distribuidas en forma alterna con las de la unidad didáctica de Defensa Personal Policial, por ser materias que demandan la exigencia de esfuerzo físico.
- 10.4. Las horas pedagógicas de la unidad didáctica de Educación Física por ningún motivo deben ser empleadas para otras actividades.

Artículo 11° PERSONAL DOCENTE

La enseñanza de la unidad didáctica de Educación Física está a cargo de Oficiales de Servicios PNP, Oficiales y Suboficiales de Armas PNP y docentes civiles que cuenten con título profesional en la carrera de Educación Física.

Artículo 12° EXÁMENES

- 12.1. Los exámenes de la unidad didáctica de Educación Física (exámenes

parciales y finales) estarán a cargo de Oficiales de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física, Oficiales y Suboficiales de Armas PNP y docentes civiles que cuenten con título profesional en la carrera profesional de Educación Física, quedando terminantemente prohibido la participación de personal ajeno al campo profesional de Educación Física en el desarrollo de los exámenes.

- 12.2. Los exámenes de la unidad didáctica de Educación Física (parciales y finales) están a cargo del personal responsable y la plana docente.
- 12.3. El desarrollo de las pruebas debe respetar el orden establecido en el numeral anterior.
- 12.4. En cada examen el estudiante debe rendir obligatoriamente todas las pruebas de aptitud física mencionadas anteriormente, obteniendo una nota por cada prueba, las cuales serán promediadas.

CAPÍTULO II ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP

Artículo 13° FINALIDAD

La Educación Física en la escuela de Oficiales de la DIREDDOC PNP orienta el desarrollo de las cualidades físicas, destrezas y habilidades motoras de los estudiantes, asimismo, incrementa la capacidad del sistema neuromuscular y cardiovascular, para cumplir con éxito las exigencias del proceso de formación profesional policial y a su vez la adquisición de hábitos para el desarrollo de una cultura de vida saludable.

Artículo 14° HORARIOS

La unidad didáctica de Educación Física se desarrolla en SEIS (06) horas pedagógicas semanales como mínimo, divididas en DOS (02) sesiones.

Artículo 15° EXÁMENES

15.1. Se considera para los exámenes las pruebas de aptitud física siguientes:

- a. 100 metros planos. (damas – varones)
- b. Flexiones de brazos – barras. (varones)
- c. Abdominales. (damas)
- d. Pruebas de resistencia : (damas – varones)

Semestre académico	Prueba de resistencia
I - II	1000 metros planos
III – IV	1300 metros planos
V – VI	1500 metros planos
VII – VIII	1800 metros planos
IX - X	2000 metros planos

- e. Natación 25 metros estilo crol (damas – varones)

15.2. Las Tablas de Aptitud Física correspondientes al semestre académico se

utilizan para la evaluación y control del desarrollo de las pruebas de aptitud física.

- 15.3.** No se consideran trabajos aplicativos en la unidad didáctica de Educación Física.

Artículo 16° PROMEDIO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Para la obtención del promedio final (PF) de la unidad didáctica de Educación Física se considera las siguientes fórmulas:

- Obtención del promedio de los exámenes parciales:

PEP = Promedio de Exámenes Parciales

EP I = Examen Parcial I

EP II = Examen Parcial II

$$PEP = \frac{EP I + EP II}{2}$$

Para obtener el promedio de los exámenes parciales (PEP), se realizará la sumatoria del examen parcial I (EP I) con el examen parcial II (EP II) y el resultado será dividido entre DOS (02), tomando en consideración solo DOS (02) decimales en el promedio obtenido.



$$PF = \frac{(PEP * 3) + (EF * 4)}{7}$$

Para obtener el promedio final (PF) se realizará la multiplicación del promedio de los exámenes parciales (PEP) por el coeficiente TRES (03) y la multiplicación del examen final (EF) por el coeficiente CUATRO (04), cabe mencionar, que los resultados de las multiplicaciones deberán ser sumados y el resultado de esta suma será dividido entre SIETE (07).

- **Las fracciones de CERO PUNTO CINCO (0.5) o más son equivalentes a UN (01.00) punto para todos los procesos de evaluación (parcial I, parcial II, examen final y promedio final de la unidad didáctica); no se considerará la equivalencia de UN (1.00) punto para el resultado del promedio de exámenes parciales (PEP).**

Artículo 17° UNIFORME

Los estudiantes (cadetes PNP) para el desarrollo de la unidad didáctica de Educación Física deben presentarse con ropa deportiva (buzo PNP, short y polo blanco PNP, zapatillas blancas) dependiendo del lugar de la práctica, u otro uniforme que se establezca de acuerdo a la rutina y el lugar de desarrollo.

Artículo 18° LA GIMNASIA BÁSICA (CALISTENIA POLICIAL)

- 18.1.** La Gimnasia Básica (calistenia policial) como complemento de la unidad didáctica de Educación Física y de la instrucción de los estudiantes, se

desarrolla preferentemente en el horario de 5:30 a 6:15 horas, de lunes a sábado y en forma masiva, aplicándose ejercicios en serie a pie firme y con desplazamientos.

- 18.2. El desarrollo de la Gimnasia Básica (calistenia policial) estará a cargo del personal policial del Servicio de Día.

CAPÍTULO III ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP

Artículo 19° FINALIDAD

La unidad didáctica de Educación Física en las escuelas Educación Superior Técnico Profesional de la DIREDDOC PNP orienta el desarrollo de las cualidades físicas, destrezas y habilidades motoras de los estudiantes, asimismo, incrementa la capacidad del sistema neuromuscular y cardiovascular, para poder cumplir con éxito las exigencias del proceso de formación superior técnico profesional policial y a su vez la adquisición de hábitos para el desarrollo de una cultura de vida saludable.

Artículo 20° HORARIOS

La unidad didáctica de Educación Física se desarrolla en el horario de SEIS (06) horas pedagógicas semanales como mínimo, divididas en DOS (02) sesiones.

Artículo 21° EXÁMENES

21.1. Se considera para los exámenes las pruebas de aptitud física siguientes:

- a. 100 metros planos. (damas – varones)
- b. Flexiones de brazos – barras. (varones)
- c. Abdominales. (damas)
- d. Pruebas de resistencia (damas – varones)

Periodo académico	Prueba de resistencia
I – II – III	1000 metros planos
IV – V - VI	1300 metros planos

- e. Natación 25 metros estilo crol. (damas – varones)

21.2. Se utiliza para la evaluación y control del desarrollo de las pruebas de aptitud física las Tablas de Aptitud Física correspondientes al período académico que corresponda.

21.3. No se consideran trabajos aplicativos en la unidad didáctica de Educación Física.

Artículo 22° PROMEDIO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Para la obtención del promedio final (PF) de la unidad didáctica de educación física, se considera la siguiente formula:

- Obtención del promedio de los exámenes parciales:

PEP = Promedio de Exámenes Parciales
 EP I = Examen Parcial I
 EP II = Examen Parcial II

$$PEP = \frac{EP I + EP II}{2}$$

Para obtener el promedio de los exámenes parciales (PEP), se realizará la sumatoria del examen parcial I (EP I) con el examen parcial II (EP II) y el resultado será dividido entre DOS (02), tomando en consideración solo DOS (02) decimales en el promedio obtenido.

$$PF = \frac{(PEP * 3) + (EF * 4)}{7}$$

Para obtener el promedio final (PF), se realizará la multiplicación del promedio de los exámenes parciales (PEP) por el coeficiente TRES (03), y la multiplicación del examen final (EF) por el coeficiente CUATRO (04), cabe mencionar que los resultados de las multiplicaciones deberán ser sumados, cuyo resultado será dividido entre SIETE (07).

- **Las fracciones de CERO PUNTO CINCO (0.5) o más son equivalentes a UN (01.00) punto para todos los procesos de evaluación (parcial I, parcial II, examen final y promedio final de la unidad didáctica); no se considerará la equivalencia de UN (1.00) punto para el resultado del promedio de exámenes parciales (PEP).**



Artículo 23° UNIFORME

Los estudiantes (alumnos PNP) para el desarrollo de la unidad didáctica de Educación Física deben presentarse con ropa deportiva (buzo PNP, short y polo blanco PNP, zapatillas blancas) dependiendo del lugar de la práctica u otro uniforme que se establezca de acuerdo a la rutina y el lugar de desarrollo.

Artículo 24° LA GIMNASIA BÁSICA (CALISTENIA POLICIAL)

- 24.1. La Gimnasia Básica (calistenia policial) como complemento de la unidad didáctica de Educación Física y de la instrucción de los estudiantes, se desarrolla preferentemente en el horario de 5:30 a 6:15 horas, de lunes a sábado, en forma masiva aplicándose ejercicios en serie a pie firme y con desplazamientos.
- 24.2. El desarrollo de la Gimnasia Básica (calistenia policial) estará a cargo del personal policial del Servicio de Día de la respectiva escuela.

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LAS ESCUELAS DE PREGRADO

Artículo 25° PRUEBA DE 100 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)

- a) Se corre por carriles.
- b) Se realiza en partida baja, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!**, **¡LISTOS!** y al sonido del partidador, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- c) Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.
- d) Durante la carrera, el estudiante (cadete y/o alumno) debe mantenerse en su carril, caso contrario es desaprobado con nota CERO (00.00).
- e) Debe utilizar zapatillas blancas o con zapatos de clavo (opcionalmente).
- f) El estudiante (cadete y/o alumno) sólo puede realizar UNA (01) partida falsa por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa es desaprobado con nota CERO (00.00).
- g) El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del estudiante (cadete y/o alumno) cruce la línea de llegada.
- h) Los tiempos se controlarán en estricto orden de llegada.
- i) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados.

Artículo 26° PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS)

- a) La prueba tiene la duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: **¡POSICIÓN INICIAL!**, **¡LISTOS!** y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- b) Posición inicial: decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso) con brazos cruzados en el pecho, tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso, pies juntos y sujetados por los tobillos por personal asistente.
- c) La prueba consiste en que los estudiantes (cadetes y/o alumnos) deben flexionar el tronco, hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.
- d) Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial, después de haber tocado las rodillas con los codos.
- e) No se contabiliza: si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, se agarra las piernas o se ayuda tocando el piso.
- f) Los jueces de control dictan a la mesa de control la cantidad de

abdominales correctamente ejecutados por los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados.

Artículo 27° PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS - BARRAS (VARONES)

- a) La prueba se realiza a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: **¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA!** (toma directa, indirecta y/o mixta), **¡COLGARSE!** (suspensión completamente del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- b) La prueba consiste en que los estudiantes (cadetes y/o alumnos) deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso realizando únicamente la flexión y extensión de brazos en un solo movimiento, tantas veces como pueda.
- c) No se contabiliza: las flexiones (barras) que al ser ejecutadas los brazos se encuentren semiflexionados, se oscile el cuerpo, se proyecte la cadera hacia adelante, se eleven los pies o se doblen o crucen las piernas mientras ejecuten la prueba.
- d) El estudiante (cadete y/o alumno) tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- e) Se contabiliza las flexiones de brazos (barras) cuando el mentón supere el nivel de la barra.
- f) Los jueces de control dictan a la mesa de control la cantidad de flexiones de brazos (barras) correctamente ejecutados por el estudiante (cadete y/o alumno) evaluado.



Artículo 28° PRUEBAS DE RESISTENCIA: 1000, 1300, 1500, 1800, 2000 METROS PLANOS DE MANERA PROGRESIVA POR SEMESTRE Y/O PERIODO ACADÉMICO, SEGÚN CORRESPONDA (DAMAS - VARONES)

- a) Se realiza en tendidas de TREINTA (30) estudiantes (cadetes y/o alumnos) como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado por el juez de partida.
- b) Se realiza en partida alta, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- c) El orden de llegada es controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada frente a la mesa de control para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- d) El estudiante (cadete y/o alumno) que abandone la prueba u obstaculice al compañero es desaprobado con nota CERO (00.00).

- e) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados.

Artículo 29° PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS ESTILO CROL (DAMAS - VARONES)

- a) La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más, dependiendo de los carriles disponibles, en orden de lista.
- b) La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: **¡SUBIR AL PODÍUM!, ¡A SUS MARCAS!** y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- c) Los estudiantes (cadetes y/o alumnos) se presentan a la prueba con ropa de baño de color negro, las estudiantes (cadetes y/o alumnas) damas, con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.
- d) La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al estudiante (cadete y/o alumno) participar en la indicada prueba, siendo desaprobado con nota CERO (00.00) y se consigna en el registro de evaluación las siglas “NC” (NO COMPLETÓ).
- e) El estudiante (cadete y/o alumno) debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- f) Durante la ejecución de la prueba el estudiante (cadete y/o alumno) no debe: sujetarse de los andariveles o de la canaleta, caminar o darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones es desaprobado con nota CERO (00.00) y se consigna en el registro de notas las siglas “NC” (NO COMPLETÓ).
- g) En relación al control del tiempo, el juez de control lo hace con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el estudiante (cadete y/o alumno) al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- h) El estudiante (cadete y/o alumnos) durante el desarrollo de la prueba debe nadar en estilo crol, en caso de no hacerlo es desaprobado con nota CERO (00.00) y se consigna en el registro de notas las siglas “NC” (NO COMPLETÓ).
- i) El estilo crol es una técnica de natación en la que los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados, se desplazan boca abajo realizando movimientos alternados de brazos acompañados por patadas rápidas y continuas de piernas, con respiración lateral sincronizada.
- j) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados.



Artículo 30° OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 30.1.** Los exámenes parciales, finales y sustitutorios se realizan en UN (01) solo acto (se realizan los exámenes en un solo día), exceptuándose únicamente en el caso de que los estudiantes sufran alguna lesión durante la ejecución o desarrollo de las mismas (previa evaluación médica), solamente en este caso se completan posteriormente las pruebas faltantes.
- 30.2.** Al finalizar cada prueba, los estudiantes (cadetes y/o alumnos) deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en cada uno de los registros de evaluación, tomando de esta manera conocimiento de los resultados (tiempos y marcas) obtenidos.
- 30.3.** En caso de identificarse que algún estudiante (cadete o alumno) incurra en irregularidades (intercambio del orden de llegada, jalar o empujar a otro estudiante, salir de la pista acortando el recorrido de la prueba, o cualquier otra forma fraudulenta de alterar los resultados), en el desarrollo de las pruebas de aptitud física durante los exámenes (parciales, finales y sustitutorios), se consignará en el registro de notas, la nota CERO (00.00) en la prueba de aptitud física en la que se identifique la irregularidad (fraude), sin perjuicio de adoptarse las medidas disciplinarias correspondientes, previa formulación del acta respectiva.
- 30.4.** En caso se detecte la suplantación de estudiantes (cadetes y/o alumnos) en el desarrollo de las pruebas de aptitud física durante los exámenes (parciales, finales y sustitutorios) se consignará en el registro de evaluación la nota CERO (00.00) en la prueba de aptitud física en la que se detectó la suplantación, al suplantado y al suplantador, sin perjuicio de adoptarse las medidas disciplinarias correspondientes, previa formulación del acta respectiva.
- 30.5.** Los estudiantes no podrán portar aparatos electrónicos tales como celulares, relojes, audífonos, cronómetros u otros equipos electrónicos durante las pruebas de aptitud física.
- 30.6.** El examen sustitutorio de la unidad didáctica de Educación Física, será evaluado por el Oficial de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física y de manera excepcional, podrá asumir la función un Oficial o Suboficial de Armas PNP que cuenten con título profesional en dicha carrera, el mismo que pertenece al Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la respectiva escuela de la DIREDDOC PNP, quien dará cumplimiento a las funciones establecidas en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la PNP, en lo que respecta a la Educación Física y similares. El resultado del examen sustitutorio se consignará en acta aparte, la nota del examen sustitutorio solo reemplazará la nota del examen final de la unidad didáctica de Educación Física, precisándose, que las pruebas de aptitud física del examen sustitutorio son las mismas que están detalladas en el numeral 15.1 del Artículo 15° Exámenes y en el numeral 21.1 del Artículo 21° Exámenes, respectivamente.
- 30.7.** Los exámenes de la unidad didáctica de Educación Física (parciales y

finales) están a cargo del personal responsable del Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la respectiva escuela de la DIREDDOC PNP y la plana docente.

- 30.8.** Después de haber realizado el procedimiento para obtener el promedio final que resulte de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en el promedio de los exámenes parciales y examen sustitutorio, y este resulte desaprobatorio, se elevará el informe respectivo del Área de Asuntos Académicos y de Investigación, al director de la respectiva escuela, debiendo este disponer el procedimiento administrativo por insuficiencia académica. En caso el estudiante (cadete y/o alumno) aprobare la unidad didáctica de educación física luego de rendir el examen sustitutorio, se le consignará como promedio final la nota TRECE (13).
- 30.9.** El estudiante tiene la obligación de presentarse, rendir y completar todas las pruebas de aptitud física, salvo causa justificada. Caso contrario se le considera la calificación de CERO (00.00) como promedio del examen.
- 30.10.** Se considera que una prueba de aptitud física ha sido completada cuando obtiene una calificación mínima de CERO UNO (01.00).
- 30.11.** Para obtener el promedio del examen (parciales, finales y sustitutorios) se toman en cuenta las CUATRO (04) pruebas de aptitud física, siempre y cuando haya obtenido una nota igual o mayor a CERO UNO (01.00) en cada una de las pruebas.



CAPÍTULO V ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA PNP

Artículo 31° FINALIDAD

Mediante la unidad didáctica de Educación Física se hace conocer al personal policial participante la importancia de la preparación física mediante actividades físicas y disciplinas deportivas, cuya práctica sistemática, racional y metódica permite al participante mejorar su desempeño en la función policial.

Artículo 32° HORARIOS

La unidad didáctica de Educación Física se desarrolla en CUATRO (04) horas pedagógicas semanales como mínimo divididas en DOS (02) sesiones.

Artículo 33° CATEGORÍAS POR EDADES

Los participantes son evaluados según su edad, de acuerdo a una de las SIETE (07) categorías siguientes:

- a. CATEGORÍA "A" de 20 años hasta los 25.
- b. CATEGORÍA "B" de 26 años hasta los 30.
- c. CATEGORÍA "C" de 31 años hasta los 35.
- d. CATEGORÍA "D" de 36 años hasta los 40.
- e. CATEGORÍA "E" de 41 años hasta los 45.
- f. CATEGORÍA "F" de 46 años hasta los 50.
- g. CATEGORÍA "G" de 51 años a más.

Artículo 34° EXÁMENES

- 34.1.** Para los exámenes de las pruebas de aptitud física se considera lo siguiente:
- Abdominales. (damas – varones)
 - 1000 metros planos. (damas – varones)
 - Natación 25 metros - estilo libre. (damas – varones)
- 34.2.** En los cursos de capacitación y especialización programados por las unidades especializadas, las evaluaciones son de acuerdo a las características propias de cada unidad.
- 34.3.** Se utiliza para la evaluación y control del desarrollo de las pruebas de aptitud física las Tablas de Aptitud Física para los participantes de los cursos institucionales de la Policía Nacional del Perú correspondientes a su edad.

Artículo 35° EXONERACIÓN

En los casos de los participantes PNP que se encuentren impedidos físicamente de realizar esfuerzo físico, son exonerados de la asignatura de Educación Física, previo informe médico actualizado de la Dirección de Sanidad PNP. Al respecto, la exoneración por impedimento físico presentada en cualquier momento del módulo, automáticamente las notas obtenidas en las evaluaciones anteriores serán sustituidas automáticamente por la calificación de UN (01) trabajo monográfico y de la exposición del mismo, cuyo tema será asignado por el docente de la asignatura y la calificación será de **CERO (00) a ONCE (11) como máximo** (NOTA MÍNIMA APROBATORIA).

Artículo 36° RESPONSABLE

- 36.1.** El cumplimiento de los planes y programas, así como la evaluación de la unidad didáctica de Educación Física está a cargo de las respectivas escuelas que conforman la DIREDDOC PNP.
- 36.2.** Para el cumplimiento de los planes y programas de Educación Física, la Escuela de Formación Continua de la PNP, al no contar con un Oficial de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física, contrata personal con título profesional en dicha carrera para la enseñanza de la unidad didáctica de educación física.

CAPÍTULO VI ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP

Artículo 37° FINALIDAD

Mediante la unidad didáctica de Educación Física se hace conocer al personal policial participante la importancia de la preparación física mediante actividades físicas y deportes, cuya práctica sistemática, racional y metódica permite al participante mejorar su desempeño en la función policial.

Artículo 38° HORARIOS

La unidad didáctica de Educación Física se desarrolla en CUATRO (04) horas

pedagógicas semanales como mínimo divididas en DOS (02) sesiones.

Artículo 39° CATEGORÍAS POR EDADES

Los participantes son evaluados según su edad, de acuerdo a una de las SIETE (07) categorías siguientes:

- a. CATEGORÍA "A" de 20 años hasta los 25.
- b. CATEGORÍA "B" de 26 años hasta los 30.
- c. CATEGORÍA "C" de 31 años hasta los 35.
- d. CATEGORÍA "D" de 36 años hasta los 40.
- e. CATEGORÍA "E" de 41 años hasta los 45.
- f. CATEGORÍA "F" de 46 años hasta los 50.
- g. CATEGORÍA "G" de 51 años a más.

Artículo 40° EXÁMENES

40.1. Para los exámenes de las pruebas de aptitud física se considera lo siguiente:

- a. Abdominales. (damas – varones)
- b. 1000 metros planos. (damas – varones)
- c. Natación 25 metros - estilo libre. (damas – varones)

40.2. Se utiliza para la evaluación y control del desarrollo de las pruebas de aptitud física las Tablas de Aptitud Física para los estudiantes de los Programas y Diplomados (PROMACIPOL, DIPOM, DIPOC y DIPOT) que gerencia la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú correspondientes a la edad de los participantes. En la ejecución de la evaluación de las pruebas de Aptitud Física, los estudiantes no podrán portar aparatos electrónicos tales como celulares, relojes, audífonos, cronómetros, etc.



Artículo 41° EXONERACIÓN

En los casos de los participantes PNP que se encuentren impedidos físicamente de realizar esfuerzo físico, son exonerados de la asignatura de Educación Física, previo informe médico actualizado de la Dirección de Sanidad PNP. Al respecto, la exoneración por impedimento físico presentada en cualquier momento del módulo, automáticamente las notas obtenidas en las evaluaciones anteriores serán sustituidas automáticamente por la calificación de UN (01) trabajo monográfico y de la exposición del mismo, cuyo tema será asignado por el docente de la asignatura y la calificación será de **CERO (00) a ONCE (11) como máximo** (NOTA MÍNIMA APROBATORIA).

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y POSGRADO PNP

Artículo 42° PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS - VARONES)

- a) La prueba tiene una duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡**POSICIÓN**

INICIAL!, ¡LISTOS! y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.

- b) Posición inicial: Decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho, tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso, pies juntos y sujetados por los tobillos por personal asistente.
- c) La prueba consiste en que los participantes deben flexionar el tronco, hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.
- d) Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial, después de haber tocado las rodillas con los codos.
- e) No se contabiliza: Si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, se agarra las piernas o se ayuda tocando el piso.
- f) Los jueces de control dictan a la mesa de control la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por el participante evaluado.

Artículo 43° PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS - VARONES)

- a) Se realiza en tendidas de TREINTA (30) participantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado por el juez de partida.
- b) Se realiza en partida alta. Utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- c) El orden de llegada es controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta luego los participantes se forman en orden correlativo de llegada frente a la mesa de control para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- d) El participante que abandone la prueba u obstaculice al compañero es desaprobado con nota CERO (00.00).
- e) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los participantes evaluados.

Artículo 44° PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS ESTILO LIBRE (DAMAS - VARONES)

- a) La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más, dependiendo de los carriles disponibles, en orden de lista.
- b) La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: **¡SUBIR AL PODÍUM!, ¡A SUS MARCAS!** y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- c) Los participantes se presentan a la prueba con ropa de baño de color

negro, las participantes PNP damas, con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.

- d) La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo, no se le permite al participante rendir la indicada prueba, siendo desaprobado con nota CERO (00.00) y se consigna en el registro de notas las siglas “NC” (NO COMPLETÓ).
- e) El participante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- f) Durante la ejecución de la prueba el participante no debe: sujetarse de los andariveles o de la canaleta, caminar o darse impulso en el piso, de cometerse cualquier de estas infracciones es desaprobado con nota CERO (00.00) y se consigna en el registro de notas las siglas “NC” (NO COMPLETÓ).
- g) En relación al control del tiempo, el juez de control lo hace con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el participante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- h) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los participantes evaluados.

Artículo 45° OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 45.1.** Los exámenes parciales y finales se realizan en UN (01) sólo acto (en un solo día), exceptuándose únicamente en el caso de que los participantes sufran alguna lesión durante la ejecución o desarrollo de las mismas (previa evaluación médica), sólo en este caso se completan posteriormente las pruebas faltantes.
- 45.2.** Al finalizar cada prueba, los participantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en cada uno de los registros de evaluación, tomando de esta manera conocimiento de los resultados (tiempos y marcas) obtenidos.

TÍTULO IV

PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CAPÍTULO I

PROCESOS DE ADMISIÓN

Artículo 46° RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LA PNP

La Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP, es la encargada de diseñar y realizar los procesos de difusión, inscripción, selección y admisión a los programas de estudio de pregrado, posgrado y formación continua que gerencia la DIREDDOC PNP.

Artículo 47° RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LA PNP

- 47.1. Los exámenes de aptitud física que se realizan en los procesos de admisión en la PNP están a cargo de Oficiales de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física.
- 47.2. Los Oficiales de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física son responsables del desarrollo y control de cada una de las pruebas de aptitud física a evaluarse. Asimismo, asesoran, supervisan y controlan a la mesa de control para el llenado de los planillones en el registro de marcas y tiempos.
- 47.3. En las escuelas que no cuenten con Oficiales de Servicios de la carrera profesional de Educación Física y las Juntas selectoras estén conformadas por Oficiales y/o Suboficiales de Armas PNP, estos tienen la obligación de conformar su equipo de trabajo con profesores civiles que cuenten con título profesional en la carrera profesional de Educación Física.
- 47.4. La Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú a través de la Unidad de Admisión e Informes podrá, de manera excepcional, conformar comisiones de Oficiales de Servicios PNP de la carrera profesional de Educación Física con la finalidad de apoyar en el desarrollo de los exámenes en aquellas Escuelas de la DIREDDOC PNP que no cuenten con Oficiales de Servicios PNP de la carrera profesional.



CAPÍTULO II PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LAS ESCUELAS DE PREGRADO

Artículo 48° EXÁMENES

- 48.1. Se considera para los exámenes de aptitud física en los procesos de admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP y a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, las siguientes pruebas:
- a. Varones :
 - (1) 100 metros planos.
 - (2) Flexión de brazos – barras.
 - (3) 1000 metros planos.
 - (4) Natación 25 metros - estilo libre.
 - b. Damas :
 - (1) 100 metros planos.
 - (2) Abdominales en un minuto.
 - (3) 1000 metros planos.
 - (4) Natación 25 metros - estilo libre.
- 48.2. Los postulantes que obtienen nota menor a **ONCE (11)** en cualquiera de las CUATRO (04) pruebas de aptitud física a evaluarse, son **ELIMINADOS** automáticamente del proceso.

48.3. Se utiliza para la evaluación y control del desarrollo de las pruebas de aptitud física las Tablas de Aptitud Física correspondientes a los procesos de admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP y a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP.

Artículo 49° EXONERACIÓN

En el desarrollo de los procesos de admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP y a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, todo postulante debe rendir las pruebas de aptitud física a evaluarse, no se considera los descansos médicos, bajo ninguna circunstancia.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LAS ESCUELAS DE PREGRADO

Artículo 50° PRUEBA DE 100 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)

- 
- a) Se corre por carriles.
 - b) Se realiza en partida baja, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!, ¡LISTOS!** y al sonido del partidador, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
 - c) Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.
 - d) Durante la carrera el postulante debe mantenerse en su carril, caso contrario es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignando en el registro de evaluación, la nota CERO (00.00).
 - e) Debe utilizar zapatillas o con zapatos de clavo (opcionalmente).
 - f) El postulante sólo puede realizar UNA (01) partida falsa por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignándose en el registro de notas, la nota CERO (00.00).
 - g) El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del postulante cruce la línea de llegada.
 - h) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
 - i) Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

Artículo 51° PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS)

- a) La prueba tiene la duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control con las siguientes voces de mando: **¡POSICIÓN INICIAL!, ¡LISTOS!** y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.

- b) Posición inicial: Decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho, tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso, pies juntos y sujetados por los tobillos por personal asistente.
- c) La prueba consiste en que las postulantes deben flexionar el tronco hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.
- d) Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial después de haber tocado las rodillas con los codos.
- e) No se contabiliza: si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, se agarra las piernas o se ayuda tocando el piso.
- f) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por el mismo.
- g) Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.



Artículo 52° PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS - BARRAS (VARONES)

- a) La prueba se realiza a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: **¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA!** (toma directa, indirecta y/o mixta), **¡COLGARSE!** (suspensión completamente del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- b) La prueba consiste en que los postulantes deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa del cuerpo con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso, realizando únicamente la flexión y extensión de brazos en un solo movimiento, tantas veces como pueda.
- c) No se contabiliza: las flexiones de brazos (barras) que, al ser ejecutadas, los brazos se encuentren semiflexionados, se oscile el cuerpo, se proyecte la cadera hacia adelante, se eleven los pies, se doblen o crucen las piernas mientras ejecuten la prueba.
- d) El postulante tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- e) Se contabiliza las flexiones de brazos (barras) cuando el mentón supere el nivel de la barra.
- f) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de flexiones de brazos (barras)

correctamente ejecutadas por el mismo.

- g) Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

Artículo 53° PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS - VARONES)

- a) Se realiza en tendidas de TREINTA (30) postulantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado por el juez de partida.
- b) Se realiza en partida alta, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- c) El orden de llegada es controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada frente a la mesa de control para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- d) El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignando en el registro de evaluación la nota CERO (00.00).
- e) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- f) Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.



Artículo 54° PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS ESTILO LIBRE (DAMAS - VARONES)

- a) La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más, en orden de lista.
- b) La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: **¡SUBIR AL PODÍUM!, ¡A SUS MARCAS!** y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- c) Los postulantes se presentan a la prueba con ropa de baño de color negro, las postulantes damas con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.
- d) La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al postulante participar en la indicada prueba siendo **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignando en el registro de evaluación las siglas "NSN" (NO SABE NADAR).
- e) El postulante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- f) Durante la ejecución de la prueba el postulante no debe: sujetarse de

los andariveles o de la canaleta, caminar o darse impulso en el piso, de cometerse cualquier de estas infracciones será **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignando en el registro de evaluación las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).

- g) En relación al control del tiempo, el juez de control lo hará con la exactitud correspondiente teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el postulante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- h) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- i) Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

Artículo 55° ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

55.1.1. Los postulantes que obtienen nota menor a **ONCE (11)** en cualquiera de las CUATRO (04) pruebas de aptitud física a evaluarse son **ELIMINADOS** automáticamente del proceso.

55.2. Los postulantes no podrán portar aparatos electrónicos tales como celulares, relojes, audífonos, cronómetros, durante las pruebas de aptitud física.



CAPÍTULO IV PROCESOS DE ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS PNP (ASIMILACIÓN)

Artículo 56° EXÁMENES

56.1. Se considera para los exámenes de aptitud física en los procesos de admisión para Oficiales y Suboficiales de Servicios PNP (asimilación), las siguientes pruebas:

- a. Varones : (1) 1000 metros planos.
 (2) Natación 25 metros - estilo libre.
- b. Damas : (1) 1000 metros planos.
 (2) Natación 25 metros - estilo libre.

56.2. Los postulantes que obtienen nota menor a **ONCE (11)** en cualquiera de las DOS (2) pruebas de aptitud física a evaluarse son **ELIMINADOS** automáticamente del proceso.

56.3. Se utiliza para la evaluación y control del desarrollo de las pruebas de aptitud física las Tablas de Aptitud Física correspondientes a los procesos de admisión para Oficiales y Suboficiales de Servicios PNP (asimilación).

56.4. Los postulantes no podrán portar aparatos electrónicos tales como celulares, relojes, audífonos, cronómetros, durante las pruebas de aptitud

física

Artículo 57° EXONERACIÓN

En el desarrollo de los procesos de admisión para Oficiales y Suboficiales de Servicios PNP (asimilación) todo postulante debe rendir las pruebas de aptitud física, excepcionalmente las postulantes en estado de gestación y los postulantes de procedencia policial que se encuentren impedidos físicamente de realizar esfuerzo físico serán exonerados previo informe de la Dirección de Sanidad PNP, obteniendo la calificación mínima aprobatoria.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS PNP (ASIMILACIÓN)

Artículo 58° PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS - VARONES)

- 
- Se realiza en tendidas de TREINTA (30) postulantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado por el juez de partida.
 - Se realiza en partida alta, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
 - El orden de llegada es controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, luego los postulantes se forman en orden correlativo de llegada frente a la mesa de control para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
 - El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignándose en el registro de evaluación la nota CERO (00.00).
 - Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
 - Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado obtenido.

Artículo 59° PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS ESTILO LIBRE (DAMAS - VARONES)

- La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más postulantes, en orden de lista.
- La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: **¡SUBIR AL PODÍUM!, ¡A SUS MARCAS!** y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Los postulantes se presentan a la prueba con ropa de baño de color negro, las postulantes damas con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.

- d) La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al postulante participar en la indicada prueba; siendo **ELIMINADO** de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro evaluación las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- e) El postulante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- f) Durante la ejecución de la prueba el postulante no debe: sujetarse de los andariveles o de la canaleta, caminar o darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignándose en el registro de notas las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- g) En relación al control del tiempo, el juez de control lo hará con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el postulante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- h) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- i) Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado obtenido.

Artículo 60° ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Los postulantes que obtienen nota menor a **ONCE (11)** en cualquiera de las DOS (02) pruebas de aptitud física a evaluarse son **ELIMINADOS** automáticamente del proceso.

CAPÍTULO VI PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

Artículo 61° EXÁMENES

61.1. Se considera exámenes de aptitud física en los procesos de admisión para la Escuela de Posgrado PNP, las siguientes pruebas:

- a. Varones :
 - (1) 1000 metros planos.
 - (2) Natación 25 metros - estilo libre.
- b. Damas :
 - (1) 1000 metros planos.
 - (2) Natación 25 metros - estilo libre.

61.2. Los postulantes que obtienen nota menor a **ONCE (11)** en cualquiera de las DOS (02) pruebas de aptitud física a evaluarse son **ELIMINADOS** automáticamente del proceso.

61.3. Se utiliza para los exámenes y control del desarrollo de las pruebas de

aptitud física, las Tablas de Aptitud Física correspondientes a los procesos de admisión para la Escuela de Posgrado PNP.

Artículo 62° EXONERACIÓN

En el desarrollo de los procesos de admisión para la Escuela de Posgrado PNP, todo postulante debe rendir las pruebas de aptitud física a evaluarse, excepcionalmente las postulantes en estado de gestación y postulantes que se encuentren impedidos físicamente de realizar esfuerzo físico serán exonerados previo informe de la Dirección de Sanidad PNP, obteniendo la calificación mínima aprobatoria.

CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

Artículo 63° PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS - VARONES)

- 
- Se realiza en tendidas de TREINTA (30) postulantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado, por el juez de partida.
 - Se realiza en partida alta, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
 - El orden de llegada es controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, luego los postulantes se forman en orden correlativo de llegada frente a la mesa de control para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
 - El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignando en el registro de evaluación, la nota CERO (00.00).
 - Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
 - Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado obtenido.

Artículo 64° PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS ESTILO LIBRE (DAMAS - VARONES)

- La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más postulantes, en orden de lista.
- La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: **¡SUBIR AL PODÍUM!**, **¡A SUS MARCAS!** y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Los postulantes se presentan a la prueba con ropa de baño de color negro, las postulantes damas, con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.

- d) La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al postulante participar en la indicada prueba siendo **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignando en el registro de evaluación las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- e) El postulante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- f) Durante la ejecución de la prueba el postulante no debe: sujetarse de los andariveles o de la canaleta, caminar o darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignándose en el registro de evaluación las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- g) En relación al control del tiempo, el juez de control lo hará con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el postulante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- h) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- i) Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado obtenido.



Artículo 65° ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Los postulantes que obtienen nota menor a **ONCE (11)** en cualquiera de las DOS (02) pruebas de aptitud física a evaluarse son **ELIMINADOS** automáticamente del proceso.

TÍTULO V **REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE** **PREGRADO DE LA DIREDDOC PNP**

CAPÍTULO I **PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES**

Artículo 66° REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES

66.1. Para la reincorporación de los estudiantes (cadetes y/o alumnos), después de haber sido suspendidos por cualquier causal contemplada en el reglamento de la ley de formación profesional de la PNP, deben aprobar las evaluaciones de aptitud médica, somática y psicológica a cargo de la Dirección de Sanidad PNP y aptitud física a cargo de la escuela respectiva, en caso de no aprobar alguna de las pruebas, el estudiante será separado de la escuela correspondiente, asimismo, el Consejo

Superior Académico y Disciplinario de la DIREDDOC PNP determina la toma de decisión correspondiente.

- 66.2.** La reincorporación de los estudiantes suspendidos por razones de salud, académicas u otros motivos, debe realizarse en el semestre y/o periodo correspondiente.
- 66.3.** Para la reincorporación de las estudiantes (cadetes y/o alumnas), después de su situación gestante, deberán aprobar las evaluaciones de aptitud médica, somática y psicológica a cargo de la Dirección de Sanidad PNP y aptitud física a cargo de la escuela respectiva, aprobadas las evaluaciones indicadas, la estudiante es reincorporada a la escuela y semestre y/o periodo que le corresponda, en caso de no aprobar alguna de las pruebas, la estudiante será separada de la escuela correspondiente, asimismo, el Consejo Superior Académico y Disciplinario de la DIREDDOC PNP determina la toma de decisión correspondiente.
- 66.4.** El proceso de reincorporación por mandato judicial del estudiante se cumplirá sin perjuicio de las evaluaciones de aptitud médica, somática y psicológica a cargo de la Dirección de Sanidad PNP y aptitud física a cargo de la escuela respectiva.



CAPÍTULO II EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 67° EXÁMENES

- 67.1.** Se considera para los exámenes de aptitud física, para la reincorporación de estudiantes a la Escuela de Oficiales de la PNP y a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesionales de la PNP, las siguientes pruebas:
- a. Varones :
- (1) 100 metros planos.
 - (2) Flexión de brazos – barras.
 - (3) 1000 metros planos.
 - (4) Natación 25 metros - estilo libre.
- b. Damas :
- (1) 100 metros planos.
 - (2) Abdominales en un minuto.
 - (3) 1000 metros planos.
 - (4) Natación 25 metros - estilo libre.
- 67.2.** Para su reincorporación, los estudiantes deben aprobar el examen de aptitud física, para ello deben obtener como promedio de las CUATRO (04) pruebas a evaluarse la nota mínima aprobatoria de acuerdo a la normativa vigente de la escuela que conforma la DIREDDOC PNP.
- 67.3.** Se utiliza para la evaluación y control del desarrollo de las pruebas de aptitud física las Tablas de Aptitud Física para la reincorporación de estudiantes.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 68° PRUEBA DE 100 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)

- a) Se corre por carriles
- b) Se realiza en partida baja, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!**, **¡LISTOS!** y al sonido del partididor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- c) Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.
- d) Durante la carrera el estudiante (cadete y/o alumno) debe mantenerse en su carril, caso contrario es desaprobado en la prueba en mención con nota CERO (00.00).
- e) Deben utilizar zapatillas blancas o con zapatos de clavo (opcionalmente).
- f) El estudiante (cadete y/o alumno) sólo puede realizar UNA (01) partida falsa por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa, es desaprobado con nota CERO (00.00).
- g) El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del estudiante (cadete y/o alumno) cruce la línea de llegada.
- h) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados.

Artículo 69° PRUEBA DE ABDOMINALES (DAMAS)

- a) La prueba tiene la duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control con las siguientes voces de mando: **¡POSICIÓN INICIAL!**, **¡LISTOS!** y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- b) Posición inicial: decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso, pies juntos y sujetados por los tobillos por personal asistente.
- c) La prueba consiste en que las estudiantes (cadetes y/o alumnas) deben flexionar el tronco hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.
- d) Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial, después de haber tocado las rodillas con los codos.
- e) No se contabiliza: Si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, se agarra las piernas o se ayuda tocando el piso.

- f) Los jueces de control dictan a la mesa de control la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por la estudiante (cadete y/o alumna) evaluada.

Artículo 70° PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS - BARRAS (VARONES)

- a) La prueba se realiza a la orden del juez de control con las siguientes voces de mando: **¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA!** (toma directa, indirecta y/o mixta), **¡COLGARSE!** (suspensión completamente del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- b) La prueba consiste en que los estudiantes (cadetes y/o alumnos) deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso, realizando únicamente la flexión y extensión de brazos en un solo movimiento tantas veces como pueda.
- c) No se contabiliza: las flexiones (barras) que, al ser ejecutadas, los brazos se encuentren semiflexionados, se oscile el cuerpo, se proyecte la cadera hacia adelante, se eleven los pies, se doblen o crucen las piernas mientras ejecuten la prueba.
- d) El estudiante (cadete y/o alumno) tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- e) Se contabiliza las flexiones de brazos (barras) cuando el mentón supere el nivel de la barra.
- f) Los jueces de control dictan a la mesa de control la cantidad de flexiones de brazos (barras) correctamente ejecutados por el estudiante (cadete y/o alumno) evaluado.



Artículo 71° PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS - VARONES)

- a) Se realiza en tendidas de TREINTA (30) estudiantes (cadetes y/o alumnos) como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado por el juez de partida.
- b) Se realiza en partida alta, utilizando las siguientes voces de mando: **¡A SUS MARCAS!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- c) El orden de llegada es controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control, para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- d) El estudiante (cadete y/o alumno) que abandone la prueba u obstaculice al compañero es desaprobado con nota CERO (00.00).
- e) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados.

Artículo 72° PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS ESTILO LIBRE (DAMAS - VARONES)

- a) La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más, en orden de lista.
- b) La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: **¡SUBIR AL PODÍUM!, ¡A SUS MARCAS!** y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- c) Los estudiantes (cadetes y/o alumnos) se presentan a la prueba con ropa de baño de color negro las estudiantes (cadetes y/o alumnas) damas, con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.
- d) La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al estudiante (cadete y/o alumno) participar en la indicada prueba, siendo desaprobado con nota CERO (00.00) y se consigna en el registro de evaluación las siglas “NC” (NO COMPLETO).
- e) El estudiante (cadete y/o alumno) debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- f) Durante la ejecución de la prueba, el estudiante no debe: sujetarse de los andariveles o de la canaleta, caminar o darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones es desaprobado con nota CERO (00.00) y se consigna en el registro de notas las siglas “NC” (NO COMPLETÓ).
- g) En relación al control del tiempo, el juez de control lo hace con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el estudiante (cadete y/o alumno) al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- h) Los jueces de control dictan a la mesa de control el tiempo obtenido por los estudiantes (cadetes y/o alumnos) evaluados.



Artículo 73° OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 73.1. Los estudiantes, para su reincorporación deben aprobar el examen de aptitud física, para ello deben obtener como promedio de las CUATRO (04) pruebas a evaluarse, la nota mínima aprobatoria de acuerdo a la normativa vigente de la escuela que conforma la DIREDDOC PNP.
- 73.2. El examen de reincorporación se realiza en UN (01) sólo acto (se realizan las evaluaciones en un solo día), exceptuándose únicamente en el caso de que los estudiantes sufran alguna lesión durante la ejecución o desarrollo de las mismas, (previa evaluación médica), sólo en este caso se completan posteriormente las pruebas faltantes.
- 73.3. Al finalizar las pruebas, los estudiantes del proceso de reincorporación, deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en los registros o actas de evaluación, tomando de esta manera conocimiento de los resultados (tiempos y marcas) obtenidos.

TÍTULO VI **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

CAPÍTULO ÚNICO **DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA DIREDDOC PNP**

Artículo 74° ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Las actividades deportivas se llevan a cabo en las Escuelas de la DIREDDOC PNP con la siguiente frecuencia:

- a) Los días sábados en el horario de 08:00 a 13:00 horas.
- b) Olimpiadas : Mínimo una vez al año.
- c) Campeonatos : Mínimo dos veces al año.
- d) Torneos : Mínimo dos veces al año.

TÍTULO VII **TABLAS DE APTITUD FÍSICA PARA LAS ESCUELAS DE LA** **DIREDDOC PNP**

CAPÍTULO ÚNICO **TABLAS DE APTITUD FÍSICA**

Artículo 75° APLICACIÓN

Las Tablas de Aptitud Física son herramientas que permiten evaluar la condición física de los postulantes, estudiantes y participantes en las escuelas de la DIREDDOC PNP. (Anexo 01).

TÍTULO VIII **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

CAPÍTULO I **DE LAS ESCUELAS DE LA DIREDDOC PNP**

Artículo 76° UNIFORME DEL PERSONAL DOCENTE

El personal docente para el desarrollo de las academias de la unidad didáctica de Educación Física debe presentarse con ropa deportiva (Uniforme N° 09 para el personal policial en situación de actividad y buzo de color azul o negro, short y polo del color que disponga el Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la respectiva escuela para el personal policial o militar en situación de retiro o civil, dependiendo del lugar de la práctica u otro uniforme que se establezca de acuerdo a la rutina y el lugar de desarrollo).

Artículo 77° CLASES DE NIVELACIÓN

Bajo ninguna circunstancia se realizarán clases de nivelación para los estudiantes de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

CAPÍTULO II UNIDADES DIDÁCTICAS

Artículo 78° UNIDAD DIDÁCTICA

Para el desarrollo de la unidad didáctica de educación física en las escuelas de la DIREDDOC PNP, se comprende como unidad didáctica de educación física, el desarrollo de la resistencia y fortalecimiento muscular, desarrollo de capacidades físicas condicionales, preparación física y salud, desarrollo de habilidades físicas, optimización de las capacidades físicas y otras relacionadas a la Educación Física, está supeditada a las disposiciones de la DIREDDOC PNP.

CAPÍTULO III SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD

Artículo 79° EXCEPCIONALIDADES

79.1. Para el desarrollo de la unidad didáctica de defensa personal policial en las escuelas de la DIREDDOC PNP, se comprende como unidad didáctica de Defensa Personal Policial, las técnicas de desequilibrio, sujeción y liberación, técnicas de proyección y ejecución al nivel del suelo, técnicas de ejecución coordinadas en la defensa personal, medios de policía como extensión en la aplicación de la defensa personal, técnicas de control físico de defensa personal aplicados a la función policial y otras relacionadas a la unidad didáctica de Defensa Personal Policial, está supeditada a las disposiciones de la DIREDDOC PNP.

79.2. De no poder concretarse el desarrollo de las evaluaciones de aptitud física precisadas en el presente Reglamento, ante un supuesto de excepcionalidad, se elaboran previa autorización de la superioridad, documentos tales como planes, directivas u otros para atender las situaciones atípicas presentadas.



TABLAS DE APTITUD FÍSICA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP

**I - II SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"5	20	3'25"	21"	20
19	13"6	19	3'26" 3'27" 3'28"	22"	19
18	13"7	18	3'29" 3'30" 3'31"	23"	18
17	13"8	17	3'32" 3'33" 3'34"	24"	17
16	13"9	16	3'35" 3'36" 3'37"	25"	16
15	14"0	15	3'38" 3'39" 3'40"	26"	15
14	14"1	14	3'41" 3'42" 3'43"	27"	14
13	14"2	13	3'44" 3'45" 3'46"	28"	13
12	14"3	12	3'47" 3'48" 3'49"	29"	12
11	14"4	11	3'50" 3'51" 3'52"	30"	11
10	14"5	10	3'53" 3'54" 3'55"	31"	10
09	14"6	9	3'56" 3'57" 3'58"	32"	09
08	14"7	8	3'59" 4'00" 4'01"	33"	08
07	14"8	7	4'02" 4'03" 4'04"	34"	07
06	14"9	6	4'05" 4'06" 4'07"	35"	06
05	15"0	5	4'08" 4'09" 4'10"	36"	05
04	15"1	4	4'11" 4'12" 4'13"	37"	04
03	15"2	3	4'14" 4'15" 4'16"	38"	03
02	15"3	2	4'17" 4'18" 4'19"	39"	02
01	15"4	1	4'20" 4'21" 4'22"	40"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
III - IV SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	1300 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"4	21	4'25"	20"	20
19	13"5	20	4'26" 4'27" 4'28"	21"	19
18	13"6	19	4'29" 4'30" 4'31"	22"	18
17	13"7	18	4'32" 4'33" 4'34"	23"	17
16	13"8	17	4'35" 4'36" 4'37"	24"	16
15	13"9	16	4'38" 4'39" 4'40"	25"	15
14	14"0	15	4'41" 4'42" 4'43"	26"	14
13	14"1	14	4'44" 4'45" 4'46"	27"	13
12	14"2	13	4'47" 4'48" 4'49"	28"	12
11	14"3	12	4'50" 4'51" 4'52"	29"	11
10	14"4	11	4'53" 4'54" 4'55"	30"	10
09	14"5	10	4'56" 4'57" 4'58"	31"	09
08	14"6	9	4'59" 5'00" 5'01"	32"	08
07	14"7	8	5'02" 5'03" 5'04"	33"	07
06	14"8	7	5'05" 5'06" 5'07"	34"	06
05	14"9	6	5'08" 5'09" 5'10"	35"	05
04	15"0	5	5'11" 5'12" 5'13"	36"	04
03	15"1	4	5'14" 5'15" 5'16"	37"	03
02	15"2	3	5'17" 5'18" 5'19"	38"	02
01	15"3	2	5'20" 5'21" 5'22"	39"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
V - VI SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	1500 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"3	22	5'12"	19"	20
19	13"4	21	5'13" 5'14" 5'15"	20"	19
18	13"5	20	5'16" 5'17" 5'18"	21"	18
17	13"6	19	5'19" 5'20" 5'21"	22"	17
16	13"7	18	5'22" 5'23" 5'24"	23"	16
15	13"8	17	5'25" 5'26" 5'27"	24"	15
14	13"9	16	5'28" 5'29" 5'30"	25"	14
13	14"0	15	5'31" 5'32" 5'33"	26"	13
12	14"1	14	5'34" 5'35" 5'36"	27"	12
11	14"2	13	5'37" 5'38" 5'39"	28"	11
10	14"3	12	5'40" 5'41" 5'42"	29"	10
09	14"4	11	5'43" 5'44" 5'45"	30"	09
08	14"5	10	5'46" 5'47" 5'48"	31"	08
07	14"6	9	5'49" 5'50" 5'51"	32"	07
06	14"7	8	5'52" 5'53" 5'54"	33"	06
05	14"8	7	5'55" 5'56" 5'57"	34"	05
04	14"9	6	5'58" 5'59" 6'00"	35"	04
03	15"0	5	6'01" 6'02" 6'03"	36"	03
02	15"1	4	6'04" 6'05" 6'06"	37"	02
01	15"2	3	6'07" 6'08" 6'09"	38"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
VII - VIII SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	1800 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"2	23	6'14"	18"	20
19	13"3	22	6'15" 6'16" 6'17"	19"	19
18	13"4	21	6'18" 6'19" 6'20"	20"	18
17	13"5	20	6'21" 6'22" 6'23"	21"	17
16	13"6	19	6'24" 6'25" 6'26"	22"	16
15	13"7	18	6'27" 6'28" 6'29"	23"	15
14	13"8	17	6'30" 6'31" 6'32"	24"	14
13	13"9	16	6'33" 6'34" 6'35"	25"	13
12	14"0	15	6'36" 6'37" 6'38"	26"	12
11	14"1	14	6'39" 6'40" 6'41"	27"	11
10	14"2	13	6'42" 6'43" 6'44"	28"	10
09	14"3	12	6'45" 6'46" 6'47"	29"	09
08	14"4	11	6'48" 6'49" 6'50"	30"	08
07	14"5	10	6'51" 6'52" 6'53"	31"	07
06	14"6	9	6'54" 6'55" 6'56"	32"	06
05	14"7	8	6'57" 6'58" 6'59"	33"	05
04	14"8	7	7'00" 7'01" 7'02"	34"	04
03	14"9	6	7'03" 7'04" 7'05"	35"	03
02	15"0	5	7'06" 7'07" 7'08"	36"	02
01	15"1	4	7'09" 7'10" 7'11"	37"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
IX – X SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	2000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"1	24	7'04"	17"	20
19	13"2	23	7'05" 7'06" 7'07"	18"	19
18	13"3	22	7'08" 7'09" 7'10"	19"	18
17	13"4	21	7'11" 7'12" 7'13"	20"	17
16	13"5	20	7'14" 7'15" 7'16"	21"	16
15	13"6	19	7'17" 7'18" 7'19"	22"	15
14	13"7	18	7'20" 7'21" 7'22"	23"	14
13	13"8	17	7'23" 7'24" 7'25"	24"	13
12	13"9	16	7'26" 7'27" 7'28"	25"	12
11	14"0	15	7'29" 7'30" 7'31"	26"	11
10	14"1	14	7'32" 7'33" 7'34"	27"	10
09	14"2	13	7'35" 7'36" 7'37"	28"	09
08	14"3	12	7'38" 7'39" 7'40"	29"	08
07	14"4	11	7'41" 7'42" 7'43"	30"	07
06	14"5	10	7'44" 7'45" 7'46"	31"	06
05	14"6	9	7'47" 7'48" 7'49"	32"	05
04	14"7	8	7'50" 7'51" 7'52"	33"	04
03	14"8	7	7'53" 7'54" 7'55"	34"	03
02	14"9	6	7'56" 7'57" 7'58"	35"	02
01	15"0	5	7'59" 8'00" 8'01"	36"	01



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP

I - II SEMESTRE ACADÉMICO EO PNP – DAMAS

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"5	46	4'04"	23"	20
19	16"6	45	4'05" 4'06" 4'07"	24"	19
18	16"7	44	4'08" 4'09" 4'10"	25"	18
17	16"8	43	4'11" 4'12" 4'13"	26"	17
16	16"9	42	4'14" 4'15" 4'16"	27"	16
15	17"0	41	4'17" 4'18" 4'19"	28"	15
14	17"1	40	4'20" 4'21" 4'22"	29"	14
13	17"2	39	4'23" 4'24" 4'25"	30"	13
12	17"3	38	4'26" 4'27" 4'28"	31"	12
11	17"4	37	4'29" 4'30" 4'31"	32"	11
10	17"5	36	4'32" 4'33" 4'34"	33"	10
09	17"6	35	4'35" 4'36" 4'37"	34"	09
08	17"7	34	4'38" 4'39" 4'40"	35"	08
07	17"8	33	4'41" 4'42" 4'43"	36"	07
06	17"9	32	4'44" 4'45" 4'46"	37"	06
05	18"0	31	4'47" 4'48" 4'49"	38"	05
04	18"1	30	4'50" 4'51" 4'52"	39"	04
03	18"2	29	4'53" 4'54" 4'55"	40"	03
02	18"3	28	4'56" 4'57" 4'58"	41"	02
01	18"4	27	4'49" 5'00" 5'01"	42"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
III - IV SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – DAMAS**

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1300 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"4	47	5'24"	22"	20
19	16"5	46	5'25" 5'26" 5'27"	23"	19
18	16"6	45	5'28" 5'29" 5'30"	24"	18
17	16"7	44	5'31" 5'32" 5'33"	25"	17
16	16"8	43	5'34" 5'35" 5'36"	26"	16
15	16"9	42	5'37" 5'38" 5'39"	27"	15
14	17"0	41	5'40" 5'41" 5'42"	28"	14
13	17"1	40	5'43" 5'44" 5'45"	29"	13
12	17"2	39	5'46" 5'47" 5'48"	30"	12
11	17"3	38	5'49" 5'50" 5'51"	31"	11
10	17"4	37	5'52" 5'53" 5'54"	32"	10
09	17"5	36	5'55" 5'56" 5'57"	33"	09
08	17"6	35	5'58" 5'59" 6'00"	34"	08
07	17"7	34	6'01" 6'02" 6'03"	35"	07
06	17"8	33	6'04" 6'05" 6'06"	36"	06
05	17"9	32	6'07" 6'08" 6'09"	37"	05
04	18"0	31	6'10" 6'11" 6'12"	38"	04
03	18"1	30	6'13" 6'14" 6'15"	39"	03
02	18"2	29	6'16" 6'17" 6'18"	40"	02
01	18"3	28	6'19" 6'20" 6'21"	41"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
V - VI SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – DAMAS**

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1500 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"3	48	6'29"	21"	20
19	16"4	47	6'30" 6'31" 6'32"	22"	19
18	16"5	46	6'33" 6'34" 6'35"	23"	18
17	16"6	45	6'36" 6'37" 6'38"	24"	17
16	16"7	44	6'39" 6'40" 6'41"	25"	16
15	16"8	43	6'42" 6'43" 6'44"	26"	15
14	16"9	42	6'45" 6'46" 6'47"	27"	14
13	17"0	41	6'48" 6'49" 6'50"	28"	13
12	17"1	40	6'51" 6'52" 6'53"	29"	12
11	17"2	39	6'54" 6'55" 6'56"	30"	11
10	17"3	38	6'57" 6'58" 6'59"	31"	10
09	17"4	37	7'00" 7'01" 7'02"	32"	09
08	17"5	36	7'03" 7'04" 7'05"	33"	08
07	17"6	35	7'06" 7'07" 7'08"	34"	07
06	17"7	34	7'09" 7'10" 7'11"	35"	06
05	17"8	33	7'12" 7'13" 7'14"	36"	05
04	17"9	32	7'15" 7'16" 7'17"	37"	04
03	18"0	31	7'18" 7'19" 7'20"	38"	03
02	18"1	30	7'21" 7'22" 7'23"	39"	02
01	18"2	29	7'24" 7'25" 7'26"	40"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
VII - VIII SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – DAMAS**

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1800 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"2	49	7'44"	20"	20
19	16"3	48	7'45" 7'46" 7'47"	21"	19
18	16"4	47	7'48" 7'49" 7'50"	22"	18
17	16"5	46	7'51" 7'52" 7'53"	23"	17
16	16"6	45	7'54" 7'55" 7'56"	24"	16
15	16"7	44	7'57" 7'58" 7'59"	25"	15
14	16"8	43	8'00" 8'01" 8'02"	26"	14
13	16"9	42	8'03" 8'04" 8'05"	27"	13
12	17"0	41	8'06" 8'07" 8'08"	28"	12
11	17"1	40	8'09" 8'10" 8'11"	29"	11
10	17"2	39	8'12" 8'13" 8'14"	30"	10
09	17"3	38	8'15" 8'16" 8'17"	31"	09
08	17"4	37	8'18" 8'19" 8'20"	32"	08
07	17"5	36	8'21" 8'22" 8'23"	33"	07
06	17"6	35	8'24" 8'25" 8'26"	34"	06
05	17"7	34	8'27" 8'28" 8'29"	35"	05
04	17"8	33	8'30" 8'31" 8'32"	36"	04
03	17"9	32	8'33" 8'34" 8'35"	37"	03
02	18"0	31	8'36" 8'37" 8'38"	38"	02
01	18"1	30	8'39" 8'40" 8'41"	39"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE OFICIALES PNP
IX – X SEMESTRE ACADÉMICO
EO PNP – DAMAS**

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	2000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"1	50	8'34"	19"	20
19	16"2	49	8'35" 8'36" 8'37"	20"	19
18	16"3	48	8'38" 8'39" 8'40"	21"	18
17	16"4	47	8'41" 8'42" 8'43"	22"	17
16	16"5	46	8'44" 8'45" 8'46"	23"	16
15	16"6	45	8'47" 8'48" 8'49"	24"	15
14	16"7	44	8'50" 8'51" 8'52"	25"	14
13	16"8	43	8'53" 8'54" 8'55"	26"	13
12	16"9	42	8'56" 8'57" 8'58"	27"	12
11	17"0	41	8'59" 9'00" 9'01"	28"	11
10	17"1	40	9'02" 9'03" 9'04"	29"	10
09	17"2	39	9'05" 9'06" 9'07"	30"	09
08	17"3	38	9'08" 9'09" 9'10"	31"	08
07	17"4	37	9'11" 9'12" 9'13"	32"	07
06	17"5	36	9'14" 9'15" 9'16"	33"	06
05	17"6	35	9'17" 9'18" 9'19"	34"	05
04	17"7	34	9'20" 9'21" 9'22"	35"	04
03	17"8	33	9'23" 9'24" 9'25"	36"	03
02	17"9	32	9'26" 9'27" 9'28"	37"	02
01	18"0	31	9'29" 9'30" 9'31"	38"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO
PROFESIONAL PNP**

**I – II - III PERIODO ACADÉMICO
EESTP PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"5	20	3'25"	21"	20
19	13"6	19	3'26" 3'27" 3'28"	22"	19
18	13"7	18	3'29" 3'30" 3'31"	23"	18
17	13"8	17	3'32" 3'33" 3'34"	24"	17
16	13"9	16	3'35" 3'36" 3'37"	25"	16
15	14"0	15	3'38" 3'39" 3'40"	26"	15
14	14"1	14	3'41" 3'42" 3'43"	27"	14
13	14"2	13	3'44" 3'45" 3'46"	28"	13
12	14"3	12	3'47" 3'48" 3'49"	29"	12
11	14"4	11	3'50" 3'51" 3'52"	30"	11
10	14"5	10	3'53" 3'54" 3'55"	31"	10
09	14"6	9	3'56" 3'57" 3'58"	32"	09
08	14"7	8	3'59" 4'00" 4'01"	33"	08
07	14"8	7	4'02" 4'03" 4'04"	34"	07
06	14"9	6	4'05" 4'06" 4'07"	35"	06
05	15"0	5	4'08" 4'09" 4'10"	36"	05
04	15"1	4	4'11" 4'12" 4'13"	37"	04
03	15"2	3	4'14" 4'15" 4'16"	38"	03
02	15"3	2	4'17" 4'18" 4'19"	39"	02
01	15"4	1	4'20" 4'21" 4'22"	40"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO
PROFESIONAL PNP**

**IV – V – VI PERIODO ACADÉMICO
EESTP PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	1300 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"4	21	4'25"	20"	20
19	13"5	20	4'26" 4'27" 4'28"	21"	19
18	13"6	19	4'29" 4'30" 4'31"	22"	18
17	13"7	18	4'32" 4'33" 4'34"	23"	17
16	13"8	17	4'35" 4'36" 4'37"	24"	16
15	13"9	16	4'38" 4'39" 4'40"	25"	15
14	14"0	15	4'41" 4'42" 4'43"	26"	14
13	14"1	14	4'44" 4'45" 4'46"	27"	13
12	14"2	13	4'47" 4'48" 4'49"	28"	12
11	14"3	12	4'50" 4'51" 4'52"	29"	11
10	14"4	11	4'53" 4'54" 4'55"	30"	10
09	14"5	10	4'56" 4'57" 4'58"	31"	09
08	14"6	9	4'59" 5'00" 5'01"	32"	08
07	14"7	8	5'02" 5'03" 5'04"	33"	07
06	14"8	7	5'05" 5'06" 5'07"	34"	06
05	14"9	6	5'08" 5'09" 5'10"	35"	05
04	15"0	5	5'11" 5'12" 5'13"	36"	04
03	15"1	4	5'14" 5'15" 5'16"	37"	03
02	15"2	3	5'17" 5'18" 5'19"	38"	02
01	15"3	2	5'20" 5'21" 5'22"	39"	01



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP

**I – II - III PERIODO ACADÉMICO
EESTP PNP – DAMAS**

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"5	46	4'04"	23"	20
19	16"6	45	4'05" 4'06" 4'07"	24"	19
18	16"7	44	4'08" 4'09" 4'10"	25"	18
17	16"8	43	4'11" 4'12" 4'13"	26"	17
16	16"9	42	4'14" 4'15" 4'16"	27"	16
15	17"0	41	4'17" 4'18" 4'19"	28"	15
14	17"1	40	4'20" 4'21" 4'22"	29"	14
13	17"2	39	4'23" 4'24" 4'25"	30"	13
12	17"3	38	4'26" 4'27" 4'28"	31"	12
11	17"4	37	4'29" 4'30" 4'31"	32"	11
10	17"5	36	4'32" 4'33" 4'34"	33"	10
09	17"6	35	4'35" 4'36" 4'37"	34"	09
08	17"7	34	4'38" 4'39" 4'40"	35"	08
07	17"8	33	4'41" 4'42" 4'43"	36"	07
06	17"9	32	4'44" 4'45" 4'46"	37"	06
05	18"0	31	4'47" 4'48" 4'49"	38"	05
04	18"1	30	4'50" 4'51" 4'52"	39"	04
03	18"2	29	4'53" 4'54" 4'55"	40"	03
02	18"3	28	4'56" 4'57" 4'58"	41"	02
01	18"4	27	4'49" 5'00" 5'01"	42"	01



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA ESTUDIANTES DE LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO
PROFESIONAL PNP**

**IV – V – VI PERIODO ACADÉMICO
EESTP PNP – DAMAS**

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1300 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"4	47	5'24"	22"	20
19	16"5	46	5'25" 5'26" 5'27"	23"	19
18	16"6	45	5'28" 5'29" 5'30"	24"	18
17	16"7	44	5'31" 5'32" 5'33"	25"	17
16	16"8	43	5'34" 5'35" 5'36"	26"	16
15	16"9	42	5'37" 5'38" 5'39"	27"	15
14	17"0	41	5'40" 5'41" 5'42"	28"	14
13	17"1	40	5'43" 5'44" 5'45"	29"	13
12	17"2	39	5'46" 5'47" 5'48"	30"	12
11	17"3	38	5'49" 5'50" 5'51"	31"	11
10	17"4	37	5'52" 5'53" 5'54"	32"	10
09	17"5	36	5'55" 5'56" 5'57"	33"	09
08	17"6	35	5'58" 5'59" 6'00"	34"	08
07	17"7	34	6'01" 6'02" 6'03"	35"	07
06	17"8	33	6'04" 6'05" 6'06"	36"	06
05	17"9	32	6'07" 6'08" 6'09"	37"	05
04	18"0	31	6'10" 6'11" 6'12"	38"	04
03	18"1	30	6'13" 6'14" 6'15"	39"	03
02	18"2	29	6'16" 6'17" 6'18"	40"	02
01	18"3	28	6'19" 6'20" 6'21"	41"	01



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 20 A 25 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'25"	49	16"	20
19	3'26" 3'27" 3'28" 3'29"	48	17"	19
18	3'30" 3'31" 3'32" 3'33"	47	18"	18
17	3'34" 3'35" 3'36" 3'37"	46	19"	17
16	3'38" 3'39" 3'40" 3'41"	45	20"	16
15	3'42" 3'43" 3'44" 3'45"	44	21"	15
14	3'46" 3'47" 3'48" 3'49"	43	22"	14
13	3'50" 3'51" 3'52" 3'53"	42	23"	13
12	3'54" 3'55" 3'56" 3'57"	41	24"	12
11	3'58" 3'59" 4'00" 4'01"	40	25"	11
10	4'02" 4'03" 4'04" 4'05"	39	26"	10
09	4'06" 4'07" 4'08" 4'09"	38	27"	09
08	4'10" 4'11" 4'12" 4'13"	37	28"	08
07	4'14" 4'15" 4'16" 4'17"	36	29"	07
06	4'18" 4'19" 4'20" 4'21"	35	30"	06
05	4'22" 4'23" 4'24" 4'25"	34	31"	05
04	4'26" 4'27" 4'28" 4'29"	33	32"	04
03	4'30" 4'31" 4'32" 4'33"	32	33"	03
02	4'34" 4'35" 4'36" 4'37"	31	34"	02
01	4'38" 4'39" 4'40" 4'41"	30	35"	01
00	4'42"	29	36"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 26 A 30 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'30"	48	17"	20
19	3'31" 3'32" 3'33" 3'34"	47	18"	19
18	3'35" 3'36" 3'37" 3'38"	46	19"	18
17	3'39" 3'40" 3'41" 3'42"	45	20"	17
16	3'43" 3'44" 3'45" 3'46"	44	21"	16
15	3'47" 3'48" 3'49" 3'50"	43	22"	15
14	3'51" 3'52" 3'53" 3'54"	42	23"	14
13	3'55" 3'56" 3'57" 3'58"	41	24"	13
12	3'59" 4'00" 4'01" 4'02"	40	25"	12
11	4'03" 4'04" 4'05" 4'06"	39	26"	11
10	4'07" 4'08" 4'09" 4'10"	38	27"	10
09	4'11" 4'12" 4'13" 4'14"	37	28"	09
08	4'15" 4'16" 4'17" 4'18"	36	29"	08
07	4'19" 4'20" 4'21" 4'22"	35	30"	07
06	4'23" 4'24" 4'25" 4'26"	34	31"	06
05	4'27" 4'28" 4'29" 4'30"	33	32"	05
04	4'31" 4'32" 4'33" 4'34"	32	33"	04
03	4'35" 4'36" 4'37" 4'38"	31	34"	03
02	4'39" 4'40" 4'41" 4'42"	30	35"	02
01	4'43" 4'44" 4'45" 4'46"	29	36"	01
00	4'47"	28	37"	00

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES
PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ**

TABLA DE 31 A 35 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'35"	47	18"	20
19	3'36" 3'37" 3'38" 3'39"	46	19"	19
18	3'40" 3'41" 3'42" 3'43"	45	20"	18
17	3'44" 3'45" 3'46" 3'47"	44	21"	17
16	3'48" 3'49" 3'50" 3'51"	43	22"	16
15	3'52" 3'53" 3'54" 3'55"	42	23"	15
14	3'56" 3'57" 3'58" 3'59"	41	24"	14
13	4'00" 4'01" 4'02" 4'03"	40	25"	13
12	4'04" 4'05" 4'06" 4'07"	39	26"	12
11	4'08" 4'09" 4'10" 4'11"	38	27"	11
10	4'12" 4'13" 4'14" 4'15"	37	28"	10
09	4'16" 4'17" 4'18" 4'19"	36	29"	09
08	4'20" 4'21" 4'22" 4'23"	35	30"	08
07	4'24" 4'25" 4'26" 4'27"	34	31"	07
06	4'28" 4'29" 4'30" 4'31"	33	32"	06
05	4'32" 4'33" 4'34" 4'35"	32	33"	05
04	4'36" 4'37" 4'38" 4'39"	31	34"	04
03	4'40" 4'41" 4'42" 4'43"	30	35"	03
02	4'44" 4'45" 4'46" 4'47"	29	36"	02
01	4'48" 4'49" 4'50" 4'51"	28	37"	01
00	4'52"	27	38"	00

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES
PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ**

TABLA DE 36 A 40 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'45"	45	20"	20
19	3'46" 3'47" 3'48" 3'49"	44	21"	19
18	3'50" 3'51" 3'52" 3'53"	43	22"	18
17	3'34" 3'55" 3'56" 3'57"	42	23"	17
16	3'58" 3'59" 4'00" 4'01"	41	24"	16
15	4'02" 4'03" 4'04" 4'05"	40	25"	15
14	4'06" 4'07" 4'08" 4'09"	39	26"	14
13	4'10" 4'11" 4'12" 4'13"	38	27"	13
12	4'14" 4'15" 4'16" 4'17"	37	28"	12
11	4'18" 4'19" 4'20" 4'21"	36	29"	11
10	4'22" 4'23" 4'24" 4'25"	35	30"	10
09	4'26" 4'27" 4'28" 4'29"	34	31"	09
08	4'30" 4'31" 4'32" 4'33"	33	32"	08
07	4'34" 4'35" 4'36" 4'37"	32	33"	07
06	4'38" 4'39" 4'40" 4'41"	31	34"	06
05	4'42" 4'43" 4'44" 4'45"	30	35"	05
04	4'46" 4'47" 4'48" 4'49"	29	36"	04
03	4'50" 4'51" 4'52" 4'53"	28	37"	03
02	4'54" 4'55" 4'56" 4'57"	27	38"	02
01	4'58" 4'59" 5'00" 5'01"	26	39"	01
00	5'02"	25	40"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 41 A 45 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'00"	43	23"	20
19	4'01" 4'02" 4'03" 4'04"	42	24"	19
18	4'05" 4'06" 4'07" 4'08"	41	25"	18
17	4'09" 4'10" 4'11" 4'12"	40	26"	17
16	4'13" 4'14" 4'15" 4'16"	39	27"	16
15	4'17" 4'18" 4'19" 4'20"	38	28"	15
14	4'21" 4'22" 4'23" 4'24"	37	29"	14
13	4'25" 4'26" 4'27" 4'28"	36	30"	13
12	4'29" 4'30" 4'31" 4'32"	35	31"	12
11	4'33" 4'34" 4'35" 4'36"	34	32"	11
10	4'37" 4'38" 4'39" 4'40"	33	33"	10
09	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	32	34"	09
08	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	31	35"	08
07	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	30	36"	07
06	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	29	37"	06
05	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	28	38"	05
04	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	27	39"	04
03	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	26	40"	03
02	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	25	41"	02
01	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	24	42"	01
00	5'17"	23	43"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES
PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ**

TABLA DE 46 A 50 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'20"	41	26"	20
19	4'21" 4'22" 4'23" 4'24"	40	27"	19
18	4'25" 4'26" 4'27" 4'28"	39	28"	18
17	4'29" 4'30" 4'31" 4'32"	38	29"	17
16	4'33" 4'34" 4'35" 4'36"	37	30"	16
15	4'37" 4'38" 4'39" 4'40"	36	31"	15
14	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	35	32"	14
13	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	34	33"	13
12	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	33	34"	12
11	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	32	35"	11
10	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	31	36"	10
09	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	30	37"	09
08	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	29	38"	08
07	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	28	39"	07
06	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	27	40"	06
05	5'17" 5'18" 5'19" 5'20"	26	41"	05
04	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	25	42"	04
03	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	24	43"	03
02	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	23	44"	02
01	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	22	45"	01
00	5'37"	21	46"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 51 A MÁS AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'40"	40	29"	20
19	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	39	30"	19
18	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	38	31"	18
17	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	37	32"	17
16	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	36	33"	16
15	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	35	34"	15
14	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	34	35"	14
13	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	33	36"	13
12	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	32	37"	12
11	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	31	38"	11
10	5'17" 5'18" 5'19" 5'20"	30	39"	10
09	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	29	40"	09
08	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	28	41"	08
07	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	27	42"	07
06	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	26	43"	06
05	5'37" 5'38" 5'39" 5'40"	25	44"	05
04	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	24	45"	04
03	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	23	46"	03
02	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	22	47"	02
01	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	21	48"	01
00	5'57"	20	49"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 20 A 25 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'30"	45	21"	20
19	4'31" 4'32" 4'33" 4'34"	44	22"	19
18	4'35" 4'36" 4'37" 4'38"	43	23"	18
17	4'39" 4'40" 4'41" 4'42"	42	24"	17
16	4'43" 4'44" 4'45" 4'46"	41	25"	16
15	4'47" 4'48" 4'49" 4'50"	40	26"	15
14	4'51" 4'52" 4'53" 4'54"	39	27"	14
13	4'55" 4'56" 4'57" 4'58"	38	28"	13
12	4'59" 5'00" 5'01" 5'02"	37	29"	12
11	5'03" 5'04" 5'05" 5'06"	36	30"	11
10	5'07" 5'08" 5'09" 5'10"	35	31"	10
09	5'11" 5'12" 5'13" 5'14"	34	32"	09
08	5'15" 5'16" 5'17" 5'18"	33	33"	08
07	5'19" 5'20" 5'21" 5'22"	32	34"	07
06	5'23" 5'24" 5'25" 5'26"	31	35"	06
05	5'27" 5'28" 5'29" 5'30"	30	36"	05
04	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	29	37"	04
03	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	28	38"	03
02	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	27	39"	02
01	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	26	40"	01
00	5'47"	25	41"	00

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES
PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ**

TABLA DE 26 A 30 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'40"	44	22"	20
19	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	43	23"	19
18	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	42	24"	18
17	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	41	25"	17
16	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	40	26"	16
15	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	39	27"	15
14	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	38	28"	14
13	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	37	29"	13
12	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	36	30"	12
11	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	35	31"	11
10	5'17" 5'18" 5'19" 5'20"	34	32"	10
09	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	33	33"	09
08	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	32	34"	08
07	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	31	35"	07
06	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	30	36"	06
05	5'37" 5'38" 5'39" 5'40"	29	37"	05
04	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	28	38"	04
03	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	27	39"	03
02	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	26	40"	02
01	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	25	41"	01
00	5'57"	24	42"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 31 A 35 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'50"	43	23"	20
19	4'51" 4'52" 4'53" 4'54"	42	24"	19
18	4'55" 4'56" 4'57" 4'58"	41	25"	18
17	4'59" 5'00" 5'01" 5'02"	40	26"	17
16	5'03" 5'04" 5'05" 5'06"	39	27"	16
15	5'07" 5'08" 5'09" 5'10"	38	28"	15
14	5'11" 5'12" 5'13" 5'14"	37	29"	14
13	5'15" 5'16" 5'17" 5'18"	36	30"	13
12	5'19" 5'20" 5'21" 5'22"	35	31"	12
11	5'23" 5'24" 5'25" 5'26"	34	32"	11
10	5'27" 5'28" 5'29" 5'30"	33	33"	10
09	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	32	34"	09
08	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	31	35"	08
07	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	30	36"	07
06	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	29	37"	06
05	5'47" 5'48" 5'49" 5'50"	28	38"	05
04	5'51" 5'52" 5'53" 5'54"	27	39"	04
03	5'55" 5'56" 5'57" 5'58"	26	40"	03
02	5'59" 6'00" 6'01" 6'02"	25	41"	02
01	6'03" 6'04" 6'05" 6'06"	24	42"	01
00	6'07"	23	43"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 36 A 40 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'05"	41	25"	20
19	5'06" 5'07" 5'08" 5'09"	40	26"	19
18	5'10" 5'11" 5'12" 5'13"	39	27"	18
17	5'14" 5'15" 5'16" 5'17"	38	28"	17
16	5'18" 5'19" 5'20" 5'21"	37	29"	16
15	5'22" 5'23" 5'24" 5'25"	36	30"	15
14	5'26" 5'27" 5'28" 5'29"	35	31"	14
13	5'30" 5'31" 5'32" 5'33"	34	32"	13
12	5'34" 5'35" 5'36" 5'37"	33	33"	12
11	5'38" 5'39" 5'40" 5'41"	32	34"	11
10	5'42" 5'43" 5'44" 5'45"	31	35"	10
09	5'46" 5'47" 5'48" 5'49"	30	36"	09
08	5'50" 5'51" 5'52" 5'53"	29	37"	08
07	5'54" 5'55" 5'56" 5'57"	28	38"	07
06	5'58" 5'59" 6'00" 6'01"	27	39"	06
05	6'02" 6'03" 6'04" 6'05"	26	40"	05
04	6'06" 6'07" 6'08" 6'09"	25	41"	04
03	6'10" 6'11" 6'12" 6'13"	24	42"	03
02	6'14" 6'15" 6'16" 6'17"	23	43"	02
01	6'18" 6'19" 6'20" 6'21"	22	44"	01
00	6'22"	21	45"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 41 A 45 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'20"	39	28"	20
19	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	38	29"	19
18	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	37	30"	18
17	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	36	31"	17
16	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	35	32"	16
15	5'37" 5'38" 5'39" 5'40"	34	33"	15
14	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	33	34"	14
13	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	32	35"	13
12	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	31	36"	12
11	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	30	37"	11
10	5'57" 5'58" 5'59" 6'00"	29	38"	10
09	6'01" 6'02" 6'03" 6'04"	28	39"	09
08	6'05" 6'06" 6'07" 6'08"	27	40"	08
07	6'09" 6'10" 6'11" 6'12"	26	41"	07
06	6'13" 6'14" 6'15" 6'16"	25	42"	06
05	6'17" 6'18" 6'19" 6'20"	24	43"	05
04	6'21" 6'22" 6'23" 6'24"	23	44"	04
03	6'25" 6'26" 6'27" 6'28"	22	45"	03
02	6'29" 6'30" 6'31" 6'32"	21	46"	02
01	6'33" 6'34" 6'35" 6'36"	20	47"	01
00	6'37"	19	48"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 46 A 50 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'40"	37	31"	20
19	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	36	32"	19
18	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	35	33"	18
17	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	34	34"	17
16	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	33	35"	16
15	5'57" 5'58" 5'59" 6'00"	32	36"	15
14	6'01" 6'02" 6'03" 6'04"	31	37"	14
13	6'05" 6'06" 6'07" 6'08"	30	38"	13
12	6'09" 6'10" 6'11" 6'12"	29	39"	12
11	6'13" 6'14" 6'15" 6'16"	28	40"	11
10	6'17" 6'18" 6'19" 6'20"	27	41"	10
09	6'21" 6'22" 6'23" 6'24"	26	42"	09
08	6'25" 6'26" 6'27" 6'28"	25	43"	08
07	6'29" 6'30" 6'31" 6'32"	24	44"	07
06	6'33" 6'34" 6'35" 6'36"	23	45"	06
05	6'37" 6'38" 6'39" 6'40"	22	46"	05
04	6'41" 6'42" 6'43" 6'44"	21	47"	04
03	6'45" 6'46" 6'47" 6'48"	20	48"	03
02	6'49" 6'50" 6'51" 6'52"	19	49"	02
01	6'53" 6'54" 6'55" 6'56"	18	50"	01
00	6'57"	17	51"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS PARTICIPANTES
PNP EN LOS CURSOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ**

TABLA DE 51 A MÁS AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	6'00"	36	34"	20
19	6'01" 6'02" 6'03" 6'04"	35	35"	19
18	6'05" 6'06" 6'07" 6'08"	34	36"	18
17	6'09" 6'10" 6'11" 6'12"	33	37"	17
16	6'13" 6'14" 6'15" 6'16"	32	38"	16
15	6'17" 6'18" 6'19" 6'20"	31	39"	15
14	6'21" 6'22" 6'23" 6'24"	30	40"	14
13	6'25" 6'26" 6'27" 6'28"	29	41"	13
12	6'29" 6'30" 6'31" 6'32"	28	42"	12
11	6'33" 6'34" 6'35" 6'36"	27	43"	11
10	6'37" 6'38" 6'39" 6'40"	26	44"	10
09	6'41" 6'42" 6'43" 6'44"	25	45"	09
08	6'45" 6'46" 6'47" 6'48"	24	46"	08
07	6'49" 6'50" 6'51" 6'52"	23	47"	07
06	6'53" 6'54" 6'55" 6'56"	22	48"	06
05	6'57" 6'58" 6'59" 7'00"	21	49"	05
04	7'01" 7'02" 7'03" 7'04"	20	50"	04
03	7'05" 7'06" 7'07" 7'08"	19	51"	03
02	7'09" 7'10" 7'11" 7'12"	18	52"	02
01	7'13" 7'14" 7'15" 7'16"	17	53"	01
00	7'17"	16	54"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 20 A 25 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'25"	49	16"	20
19	3'26" 3'27" 3'28" 3'29"	48	17"	19
18	3'30" 3'31" 3'32" 3'33"	47	18"	18
17	3'34" 3'35" 3'36" 3'37"	46	19"	17
16	3'38" 3'39" 3'40" 3'41"	45	20"	16
15	3'42" 3'43" 3'44" 3'45"	44	21"	15
14	3'46" 3'47" 3'48" 3'49"	43	22"	14
13	3'50" 3'51" 3'52" 3'53"	42	23"	13
12	3'54" 3'55" 3'56" 3'57"	41	24"	12
11	3'58" 3'59" 4'00" 4'01"	40	25"	11
10	4'02" 4'03" 4'04" 4'05"	39	26"	10
09	4'06" 4'07" 4'08" 4'09"	38	27"	09
08	4'10" 4'11" 4'12" 4'13"	37	28"	08
07	4'14" 4'15" 4'16" 4'17"	36	29"	07
06	4'18" 4'19" 4'20" 4'21"	35	30"	06
05	4'22" 4'23" 4'24" 4'25"	34	31"	05
04	4'26" 4'27" 4'28" 4'29"	33	32"	04
03	4'30" 4'31" 4'32" 4'33"	32	33"	03
02	4'34" 4'35" 4'36" 4'37"	31	34"	02
01	4'38" 4'39" 4'40" 4'41"	30	35"	01
00	4'42"	29	36"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 26 A 30 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'30"	48	17"	20
19	3'31" 3'32" 3'33" 3'34"	47	18"	19
18	3'35" 3'36" 3'37" 3'38"	46	19"	18
17	3'39" 3'40" 3'41" 3'42"	45	20"	17
16	3'43" 3'44" 3'45" 3'46"	44	21"	16
15	3'47" 3'48" 3'49" 3'50"	43	22"	15
14	3'51" 3'52" 3'53" 3'54"	42	23"	14
13	3'55" 3'56" 3'57" 3'58"	41	24"	13
12	3'59" 4'00" 4'01" 4'02"	40	25"	12
11	4'03" 4'04" 4'05" 4'06"	39	26"	11
10	4'07" 4'08" 4'09" 4'10"	38	27"	10
09	4'11" 4'12" 4'13" 4'14"	37	28"	09
08	4'15" 4'16" 4'17" 4'18"	36	29"	08
07	4'19" 4'20" 4'21" 4'22"	35	30"	07
06	4'23" 4'24" 4'25" 4'26"	34	31"	06
05	4'27" 4'28" 4'29" 4'30"	33	32"	05
04	4'31" 4'32" 4'33" 4'34"	32	33"	04
03	4'35" 4'36" 4'37" 4'38"	31	34"	03
02	4'39" 4'40" 4'41" 4'42"	30	35"	02
01	4'43" 4'44" 4'45" 4'46"	29	36"	01
00	4'47"	28	37"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 31 A 35 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'35"	47	18"	20
19	3'36" 3'37" 3'38" 3'39"	46	19"	19
18	3'40" 3'41" 3'42" 3'43"	45	20"	18
17	3'44" 3'45" 3'46" 3'47"	44	21"	17
16	3'48" 3'49" 3'50" 3'51"	43	22"	16
15	3'52" 3'53" 3'54" 3'55"	42	23"	15
14	3'56" 3'57" 3'58" 3'59"	41	24"	14
13	4'00" 4'01" 4'02" 4'03"	40	25"	13
12	4'04" 4'05" 4'06" 4'07"	39	26"	12
11	4'08" 4'09" 4'10" 4'11"	38	27"	11
10	4'12" 4'13" 4'14" 4'15"	37	28"	10
09	4'16" 4'17" 4'18" 4'19"	36	29"	09
08	4'20" 4'21" 4'22" 4'23"	35	30"	08
07	4'24" 4'25" 4'26" 4'27"	34	31"	07
06	4'28" 4'29" 4'30" 4'31"	33	32"	06
05	4'32" 4'33" 4'34" 4'35"	32	33"	05
04	4'36" 4'37" 4'38" 4'39"	31	34"	04
03	4'40" 4'41" 4'42" 4'43"	30	35"	03
02	4'44" 4'45" 4'46" 4'47"	29	36"	02
01	4'48" 4'49" 4'50" 4'51"	28	37"	01
00	4'52"	27	38"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 36 A 40 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'45"	45	20"	20
19	3'46" 3'47" 3'48" 3'49"	44	21"	19
18	3'50" 3'51" 3'52" 3'53"	43	22"	18
17	3'34" 3'55" 3'56" 3'57"	42	23"	17
16	3'58" 3'59" 4'00" 4'01"	41	24"	16
15	4'02" 4'03" 4'04" 4'05"	40	25"	15
14	4'06" 4'07" 4'08" 4'09"	39	26"	14
13	4'10" 4'11" 4'12" 4'13"	38	27"	13
12	4'14" 4'15" 4'16" 4'17"	37	28"	12
11	4'18" 4'19" 4'20" 4'21"	36	29"	11
10	4'22" 4'23" 4'24" 4'25"	35	30"	10
09	4'26" 4'27" 4'28" 4'29"	34	31"	09
08	4'30" 4'31" 4'32" 4'33"	33	32"	08
07	4'34" 4'35" 4'36" 4'37"	32	33"	07
06	4'38" 4'39" 4'40" 4'41"	31	34"	06
05	4'42" 4'43" 4'44" 4'45"	30	35"	05
04	4'46" 4'47" 4'48" 4'49"	29	36"	04
03	4'50" 4'51" 4'52" 4'53"	28	37"	03
02	4'54" 4'55" 4'56" 4'57"	27	38"	02
01	4'58" 4'59" 5'00" 5'01"	26	39"	01
00	5'02"	25	40"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 41 A 45 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'00"	43	23"	20
19	4'01" 4'02" 4'03" 4'04"	42	24"	19
18	4'05" 4'06" 4'07" 4'08"	41	25"	18
17	4'09" 4'10" 4'11" 4'12"	40	26"	17
16	4'13" 4'14" 4'15" 4'16"	39	27"	16
15	4'17" 4'18" 4'19" 4'20"	38	28"	15
14	4'21" 4'22" 4'23" 4'24"	37	29"	14
13	4'25" 4'26" 4'27" 4'28"	36	30"	13
12	4'29" 4'30" 4'31" 4'32"	35	31"	12
11	4'33" 4'34" 4'35" 4'36"	34	32"	11
10	4'37" 4'38" 4'39" 4'40"	33	33"	10
09	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	32	34"	09
08	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	31	35"	08
07	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	30	36"	07
06	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	29	37"	06
05	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	28	38"	05
04	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	27	39"	04
03	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	26	40"	03
02	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	25	41"	02
01	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	24	42"	01
00	5'17"	23	43"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 46 A 50 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'20"	41	26"	20
19	4'21" 4'22" 4'23" 4'24"	40	27"	19
18	4'25" 4'26" 4'27" 4'28"	39	28"	18
17	4'29" 4'30" 4'31" 4'32"	38	29"	17
16	4'33" 4'34" 4'35" 4'36"	37	30"	16
15	4'37" 4'38" 4'39" 4'40"	36	31"	15
14	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	35	32"	14
13	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	34	33"	13
12	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	33	34"	12
11	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	32	35"	11
10	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	31	36"	10
09	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	30	37"	09
08	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	29	38"	08
07	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	28	39"	07
06	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	27	40"	06
05	5'17" 5'18" 5'19" 5'20"	26	41"	05
04	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	25	42"	04
03	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	24	43"	03
02	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	23	44"	02
01	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	22	45"	01
00	5'37"	21	46"	00

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE
LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA
ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ**

TABLA DE 51 A MÁS AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'40"	40	29"	20
19	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	39	30"	19
18	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	38	31"	18
17	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	37	32"	17
16	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	36	33"	16
15	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	35	34"	15
14	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	34	35"	14
13	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	33	36"	13
12	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	32	37"	12
11	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	31	38"	11
10	5'17" 5'18" 5'19" 5'20"	30	39"	10
09	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	29	40"	09
08	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	28	41"	08
07	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	27	42"	07
06	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	26	43"	06
05	5'37" 5'38" 5'39" 5'40"	25	44"	05
04	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	24	45"	04
03	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	23	46"	03
02	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	22	47"	02
01	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	21	48"	01
00	5'57"	20	49"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 20 A 25 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'30"	45	21"	20
19	4'31" 4'32" 4'33" 4'34"	44	22"	19
18	4'35" 4'36" 4'37" 4'38"	43	23"	18
17	4'39" 4'40" 4'41" 4'42"	42	24"	17
16	4'43" 4'44" 4'45" 4'46"	41	25"	16
15	4'47" 4'48" 4'49" 4'50"	40	26"	15
14	4'51" 4'52" 4'53" 4'54"	39	27"	14
13	4'55" 4'56" 4'57" 4'58"	38	28"	13
12	4'59" 5'00" 5'01" 5'02"	37	29"	12
11	5'03" 5'04" 5'05" 5'06"	36	30"	11
10	5'07" 5'08" 5'09" 5'10"	35	31"	10
09	5'11" 5'12" 5'13" 5'14"	34	32"	09
08	5'15" 5'16" 5'17" 5'18"	33	33"	08
07	5'19" 5'20" 5'21" 5'22"	32	34"	07
06	5'23" 5'24" 5'25" 5'26"	31	35"	06
05	5'27" 5'28" 5'29" 5'30"	30	36"	05
04	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	29	37"	04
03	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	28	38"	03
02	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	27	39"	02
01	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	26	40"	01
00	5'47"	25	41"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 26 A 30 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'40"	44	22"	20
19	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	43	23"	19
18	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	42	24"	18
17	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	41	25"	17
16	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	40	26"	16
15	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	39	27"	15
14	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	38	28"	14
13	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	37	29"	13
12	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	36	30"	12
11	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	35	31"	11
10	5'17" 5'18" 5'19" 5'20"	34	32"	10
09	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	33	33"	09
08	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	32	34"	08
07	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	31	35"	07
06	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	30	36"	06
05	5'37" 5'38" 5'39" 5'40"	29	37"	05
04	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	28	38"	04
03	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	27	39"	03
02	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	26	40"	02
01	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	25	41"	01
00	5'57"	24	42"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 31 A 35 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'50"	43	23"	20
19	4'51" 4'52" 4'53" 4'54"	42	24"	19
18	4'55" 4'56" 4'57" 4'58"	41	25"	18
17	4'59" 5'00" 5'01" 5'02"	40	26"	17
16	5'03" 5'04" 5'05" 5'06"	39	27"	16
15	5'07" 5'08" 5'09" 5'10"	38	28"	15
14	5'11" 5'12" 5'13" 5'14"	37	29"	14
13	5'15" 5'16" 5'17" 5'18"	36	30"	13
12	5'19" 5'20" 5'21" 5'22"	35	31"	12
11	5'23" 5'24" 5'25" 5'26"	34	32"	11
10	5'27" 5'28" 5'29" 5'30"	33	33"	10
09	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	32	34"	09
08	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	31	35"	08
07	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	30	36"	07
06	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	29	37"	06
05	5'47" 5'48" 5'49" 5'50"	28	38"	05
04	5'51" 5'52" 5'53" 5'54"	27	39"	04
03	5'55" 5'56" 5'57" 5'58"	26	40"	03
02	5'59" 6'00" 6'01" 6'02"	25	41"	02
01	6'03" 6'04" 6'05" 6'06"	24	42"	01
00	6'07"	23	43"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE
LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA
ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ**

TABLA DE 36 A 40 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'05"	41	25"	20
19	5'06" 5'07" 5'08" 5'09"	40	26"	19
18	5'10" 5'11" 5'12" 5'13"	39	27"	18
17	5'14" 5'15" 5'16" 5'17"	38	28"	17
16	5'18" 5'19" 5'20" 5'21"	37	29"	16
15	5'22" 5'23" 5'24" 5'25"	36	30"	15
14	5'26" 5'27" 5'28" 5'29"	35	31"	14
13	5'30" 5'31" 5'32" 5'33"	34	32"	13
12	5'34" 5'35" 5'36" 5'37"	33	33"	12
11	5'38" 5'39" 5'40" 5'41"	32	34"	11
10	5'42" 5'43" 5'44" 5'45"	31	35"	10
09	5'46" 5'47" 5'48" 5'49"	30	36"	09
08	5'50" 5'51" 5'52" 5'53"	29	37"	08
07	5'54" 5'55" 5'56" 5'57"	28	38"	07
06	5'58" 5'59" 6'00" 6'01"	27	39"	06
05	6'02" 6'03" 6'04" 6'05"	26	40"	05
04	6'06" 6'07" 6'08" 6'09"	25	41"	04
03	6'10" 6'11" 6'12" 6'13"	24	42"	03
02	6'14" 6'15" 6'16" 6'17"	23	43"	02
01	6'18" 6'19" 6'20" 6'21"	22	44"	01
00	6'22"	21	45"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TABLA DE 41 A 45 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'20"	39	28"	20
19	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	38	29"	19
18	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	37	30"	18
17	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	36	31"	17
16	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	35	32"	16
15	5'37" 5'38" 5'39" 5'40"	34	33"	15
14	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	33	34"	14
13	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	32	35"	13
12	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	31	36"	12
11	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	30	37"	11
10	5'57" 5'58" 5'59" 6'00"	29	38"	10
09	6'01" 6'02" 6'03" 6'04"	28	39"	09
08	6'05" 6'06" 6'07" 6'08"	27	40"	08
07	6'09" 6'10" 6'11" 6'12"	26	41"	07
06	6'13" 6'14" 6'15" 6'16"	25	42"	06
05	6'17" 6'18" 6'19" 6'20"	24	43"	05
04	6'21" 6'22" 6'23" 6'24"	23	44"	04
03	6'25" 6'26" 6'27" 6'28"	22	45"	03
02	6'29" 6'30" 6'31" 6'32"	21	46"	02
01	6'33" 6'34" 6'35" 6'36"	20	47"	01
00	6'37"	19	48"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE
LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA
ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ**

TABLA DE 46 A 50 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'40"	37	31"	20
19	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	36	32"	19
18	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	35	33"	18
17	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	34	34"	17
16	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	33	35"	16
15	5'57" 5'58" 5'59" 6'00"	32	36"	15
14	6'01" 6'02" 6'03" 6'04"	31	37"	14
13	6'05" 6'06" 6'07" 6'08"	30	38"	13
12	6'09" 6'10" 6'11" 6'12"	29	39"	12
11	6'13" 6'14" 6'15" 6'16"	28	40"	11
10	6'17" 6'18" 6'19" 6'20"	27	41"	10
09	6'21" 6'22" 6'23" 6'24"	26	42"	09
08	6'25" 6'26" 6'27" 6'28"	25	43"	08
07	6'29" 6'30" 6'31" 6'32"	24	44"	07
06	6'33" 6'34" 6'35" 6'36"	23	45"	06
05	6'37" 6'38" 6'39" 6'40"	22	46"	05
04	6'41" 6'42" 6'43" 6'44"	21	47"	04
03	6'45" 6'46" 6'47" 6'48"	20	48"	03
02	6'49" 6'50" 6'51" 6'52"	19	49"	02
01	6'53" 6'54" 6'55" 6'56"	18	50"	01
00	6'57"	17	51"	00

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE
LOS PROGRAMAS Y DIPLOMADOS QUE GERENCIA LA
ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ**

TABLA DE 51 A MÁS AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	ABDOMINALES	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	6'00"	36	34"	20
19	6'01" 6'02" 6'03" 6'04"	35	35"	19
18	6'05" 6'06" 6'07" 6'08"	34	36"	18
17	6'09" 6'10" 6'11" 6'12"	33	37"	17
16	6'13" 6'14" 6'15" 6'16"	32	38"	16
15	6'17" 6'18" 6'19" 6'20"	31	39"	15
14	6'21" 6'22" 6'23" 6'24"	30	40"	14
13	6'25" 6'26" 6'27" 6'28"	29	41"	13
12	6'29" 6'30" 6'31" 6'32"	28	42"	12
11	6'33" 6'34" 6'35" 6'36"	27	43"	11
10	6'37" 6'38" 6'39" 6'40"	26	44"	10
09	6'41" 6'42" 6'43" 6'44"	25	45"	09
08	6'45" 6'46" 6'47" 6'48"	24	46"	08
07	6'49" 6'50" 6'51" 6'52"	23	47"	07
06	6'53" 6'54" 6'55" 6'56"	22	48"	06
05	6'57" 6'58" 6'59" 7'00"	21	49"	05
04	7'01" 7'02" 7'03" 7'04"	20	50"	04
03	7'05" 7'06" 7'07" 7'08"	19	51"	03
02	7'09" 7'10" 7'11" 7'12"	18	52"	02
01	7'13" 7'14" 7'15" 7'16"	17	53"	01
00	7'17"	16	54"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES PNP
EO PNP – VARONES**

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"9	16	3'26"	22"	20
19	14"0	15	3'27" 3'28" 3'29"	23"	19
18	14"1	14	3'30" 3'31" 3'32"	24"	18
17	14"2	13	3'33" 3'34" 3'35"	25"	17
16	14"3	12	3'36" 3'37" 3'38"	26"	16
15	14"4	11	3'39" 3'40" 3'41"	27"	15
14	14"5	10	3'42" 3'43" 3'44"	28"	14
13	14"6	9	3'45" 3'46" 3'47"	29"	13
12	14"7	8	3'48" 3'49" 3'50"	30"	12
11	14"8	7	3'51" 3'52" 3'53"	31"	11
10	14"9	6	3'54" 3'55" 3'56"	32"	10
09	15"0	5	3'57" 3'58" 3'59"	33"	09
08	15"1	4	4'00" 4'01" 4'02"	34"	08
07	15"2	3	4'03" 4'04" 4'05"	35"	07
06	15"3	2	4'06" 4'07" 4'08"	36"	06
05	15"4	1	4'09" 4'10" 4'11"	37"	05
04	15"5	---	4'12" 4'13" 4'14"	38"	04
03	15"6	---	4'15" 4'16" 4'17"	39"	03
02	15"7	---	4'18" 4'19" 4'20"	40"	02
01	15"8	---	4'21" 4'22" 4'23"	41"	01
00	15"9	---	4'24"	42"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES PNP
EO PNP – DAMAS**

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"9	45	4'05"	27"	20
19	17"0	44	4'06" 4'07" 4'08"	28"	19
18	17"1	43	4'09" 4'10" 4'11"	29"	18
17	17"2	42	4'12" 4'13" 4'14"	30"	17
16	17"3	41	4'15" 4'16" 4'17"	31"	16
15	17"4	40	4'18" 4'19" 4'20"	32"	15
14	17"5	39	4'21" 4'22" 4'23"	33"	14
13	17"6	38	4'24" 4'25" 4'26"	34"	13
12	17"7	37	4'27" 4'28" 4'29"	35"	12
11	17"8	36	4'30" 4'31" 4'32"	36"	11
10	17"9	35	4'33" 4'34" 4'35"	37"	10
09	18"0	34	4'36" 4'37" 4'38"	38"	09
08	18"1	33	4'39" 4'40" 4'41"	39"	08
07	18"2	32	4'42" 4'43" 4'44"	40"	07
06	18"3	31	4'45" 4'46" 4'47"	41"	06
05	18"4	30	4'48" 4'49" 4'50"	42"	05
04	18"5	29	4'51" 4'52" 4'53"	43"	04
03	18"6	28	4'54" 4'55" 4'56"	44"	03
02	18"7	27	4'57" 4'58" 4'59"	45"	02
01	18"8	26	5'00" 5'01" 5'02"	46"	01
00	18"9	25	5'03"	47"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP

EESTP PNP – VARONES

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	14" 0	16	3'28"	23"	20
19	14" 1	15	3'29" 3'30" 3'31"	24"	19
18	14" 2	14	3'32" 3'33" 3'34"	25"	18
17	14" 3	13	3'35" 3'36" 3'37"	26"	17
16	14" 4	12	3'38" 3'39" 3'40"	27"	16
15	14" 5	11	3'41" 3'42" 3'43"	28"	15
14	14" 6	10	3'44" 3'45" 3'46"	29"	14
13	14" 7	9	3'47" 3'48" 3'49"	30"	13
12	14" 8	8	3'50" 3'51" 3'52"	31"	12
11	14" 9	7	3'53" 3'54" 3'55"	32"	11
10	15" 0	6	3'56" 3'57" 3'58"	33"	10
09	15" 1	5	3'59" 4'00" 4'01"	34"	09
08	15" 2	4	4'02" 4'03" 4'04"	35"	08
07	15" 3	3	4'05" 4'06" 4'07"	36"	07
06	15" 4	2	4'08" 4'09" 4'10"	37"	06
05	15" 5	1	4'11" 4'12" 4'13"	38"	05
04	15" 6	---	4'14" 4'15" 4'16"	39"	04
03	15" 7	---	4'17" 4'18" 4'19"	40"	03
02	15" 8	---	4'20" 4'21" 4'22"	41"	02
01	15" 9	---	4'23" 4'24" 4'25"	42"	01
00	16" 0	---	4'26"	43"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP

EESTP PNP – DAMAS

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	17"0	44	4'06"	28"	20
19	17"1	43	4'07" 4'08" 4'09"	29"	19
18	17"2	42	4'10" 4'11" 4'12"	30"	18
17	17"3	41	4'13" 4'14" 4'15"	31"	17
16	17"4	40	4'16" 4'17" 4'18"	32"	16
15	17"5	39	4'19" 4'20" 4'21"	33"	15
14	17"6	38	4'22" 4'23" 4'24"	34"	14
13	17"7	37	4'25" 4'26" 4'27"	35"	13
12	17"8	36	4'28" 4'29" 4'30"	36"	12
11	17"9	35	4'31" 4'32" 4'33"	37"	11
10	18"0	34	4'34" 4'35" 4'36"	38"	10
09	18"1	33	4'37" 4'38" 4'39"	39"	09
08	18"2	32	4'40" 4'41" 4'42"	40"	08
07	18"3	31	4'43" 4'44" 4'45"	41"	07
06	18"4	30	4'46" 4'47" 4'48"	42"	06
05	18"5	29	4'49" 4'50" 4'51"	43"	05
04	18"6	28	4'52" 4'53" 4'54"	44"	04
03	18"7	27	4'55" 4'56" 4'57"	45"	03
02	18"8	26	4'58" 4'59" 5'00"	46"	02
01	18"9	25	5'01" 5'02" 5'03"	47"	01
00	19"0	24	5'04"	48"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS PNP

1000 M. PLANOS - ASIMILACIÓN PNP VARONES

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	3'35"	3'45"	4'00"	4'30"	20
19	3'36" 3'37" 3'38" 3'39"	3'46" 3'47" 3'48" 3'49"	4'01" 4'02" 4'03" 4'04"	4'31" 4'32" 4'33" 4'34"	19
18	3'40" 3'41" 3'42" 3'43"	3'50" 3'51" 3'52" 3'53"	4'05" 4'06" 4'07" 4'08"	4'35" 4'36" 4'37" 4'38"	18
17	3'44" 3'45" 3'46" 3'47"	3'54" 3'55" 3'56" 3'57"	4'09" 4'10" 4'11" 4'12"	4'39" 4'40" 4'41" 4'42"	17
16	3'48" 3'49" 3'50" 3'51"	3'58" 3'59" 4'00" 4'01"	4'13" 4'14" 4'15" 4'16"	4'43" 4'44" 4'45" 4'46"	16
15	3'52" 3'53" 3'54" 3'55"	4'02" 4'03" 4'04" 4'05"	4'17" 4'18" 4'19" 4'20"	4'47" 4'48" 4'49" 4'50"	15
14	3'56" 3'57" 3'58" 3'59"	4'06" 4'07" 4'08" 4'09"	4'21" 4'22" 4'23" 4'24"	4'51" 4'52" 4'53" 4'54"	14
13	4'00" 4'01" 4'02" 4'03"	4'10" 4'11" 4'12" 4'13"	4'25" 4'26" 4'27" 4'28"	4'55" 4'56" 4'57" 4'58"	13
12	4'04" 4'05" 4'06" 4'07"	4'14" 4'15" 4'16" 4'17"	4'29" 4'30" 4'31" 4'32"	4'59" 5'00" 5'01" 5'02"	12
11	4'08" 4'09" 4'10" 4'11"	4'18" 4'19" 4'20" 4'21"	4'33" 4'34" 4'35" 4'36"	5'03" 5'04" 5'05" 5'06"	11
10	4'12" 4'13" 4'14" 4'15"	4'22" 4'23" 4'24" 4'25"	4'37" 4'38" 4'39" 4'40"	5'07" 5'08" 5'09" 5'10"	10
09	4'16" 4'17" 4'18" 4'19"	4'26" 4'27" 4'28" 4'29"	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	5'11" 5'12" 5'13" 5'14"	09
08	4'20" 4'21" 4'22" 4'23"	4'30" 4'31" 4'32" 4'33"	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	5'15" 5'16" 5'17" 5'18"	08
07	4'24" 4'25" 4'26" 4'27"	4'34" 4'35" 4'36" 4'37"	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	5'19" 5'20" 5'21" 5'22"	07
06	4'28" 4'29" 4'30" 4'31"	4'38" 4'39" 4'40" 4'41"	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	5'23" 5'24" 5'25" 5'26"	06
05	4'32" 4'33" 4'34" 4'35"	4'42" 4'43" 4'44" 4'45"	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	5'27" 5'28" 5'29" 5'30"	05
04	4'36" 4'37" 4'38" 4'39"	4'46" 4'47" 4'48" 4'49"	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	04
03	4'40" 4'41" 4'42" 4'43"	4'50" 4'51" 4'52" 4'53"	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	03
02	4'44" 4'45" 4'46" 4'47"	4'54" 4'55" 4'56" 4'57"	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	02
01	4'48" 4'49" 4'50" 4'51"	4'58" 4'59" 5'00" 5'01"	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	01
00	4'52"	5'02"	5'17"	5'47"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS PNP

1000 M. PLANOS - ASIMILACIÓN PNP DAMAS

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	4'40"	4'50"	5'15"	5'30"	20
19	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	4'51" 4'52" 4'53" 4'54"	5'16" 5'17" 5'18" 5'19"	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	19
18	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	4'55" 4'56" 4'57" 4'58"	5'20" 5'21" 5'22" 5'23"	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	18
17	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	4'59" 5'00" 5'01" 5'02"	5'24" 5'25" 5'26" 5'27"	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	17
16	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	5'03" 5'04" 5'05" 5'06"	5'28" 5'29" 5'30" 5'31"	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	16
15	4'57" 4'58" 4'59" 5'00"	5'07" 5'08" 5'09" 5'10"	5'32" 5'33" 5'34" 5'35"	5'47" 5'48" 5'49" 5'50"	15
14	5'01" 5'02" 5'03" 5'04"	5'11" 5'12" 5'13" 5'14"	5'36" 5'37" 5'38" 5'39"	5'51" 5'52" 5'53" 5'54"	14
13	5'05" 5'06" 5'07" 5'08"	5'15" 5'16" 5'17" 5'18"	5'40" 5'41" 5'42" 5'43"	5'55" 5'56" 5'57" 5'58"	13
12	5'09" 5'10" 5'11" 5'12"	5'19" 5'20" 5'21" 5'22"	5'44" 5'45" 5'46" 5'47"	5'59" 6'00" 6'01" 6'02"	12
11	5'13" 5'14" 5'15" 5'16"	5'23" 5'24" 5'25" 5'26"	5'48" 5'49" 5'50" 5'51"	6'03" 6'04" 6'05" 6'06"	11
10	5'17" 5'18" 5'19" 5'20"	5'27" 5'28" 5'29" 5'30"	5'52" 5'53" 5'54" 5'55"	6'07" 6'08" 6'09" 6'10"	10
09	5'21" 5'22" 5'23" 5'24"	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	5'56" 5'57" 5'58" 5'59"	6'11" 6'12" 6'13" 6'14"	09
08	5'25" 5'26" 5'27" 5'28"	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	6'00" 6'01" 6'02" 6'03"	6'15" 6'16" 6'17" 6'18"	08
07	5'29" 5'30" 5'31" 5'32"	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	6'04" 6'05" 6'06" 6'07"	6'19" 6'20" 6'21" 6'22"	07
06	5'33" 5'34" 5'35" 5'36"	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	6'08" 6'09" 6'10" 6'11"	6'23" 6'24" 6'25" 6'26"	06
05	5'37" 5'38" 5'39" 5'40"	5'47" 5'48" 5'49" 5'50"	6'12" 6'13" 6'14" 6'15"	6'27" 6'28" 6'29" 6'30"	05
04	5'41" 5'42" 5'43" 5'44"	5'51" 5'52" 5'53" 5'54"	6'16" 6'17" 6'18" 6'19"	6'31" 6'32" 6'33" 6'34"	04
03	5'45" 5'46" 5'47" 5'48"	5'55" 5'56" 5'57" 5'58"	6'20" 6'21" 6'22" 6'23"	6'35" 6'36" 6'37" 6'38"	03
02	5'49" 5'50" 5'51" 5'52"	5'59" 6'00" 6'01" 6'02"	6'24" 6'25" 6'26" 6'27"	6'39" 6'40" 6'41" 6'42"	02
01	5'53" 5'54" 5'55" 5'56"	6'03" 6'04" 6'05" 6'06"	6'28" 6'29" 6'30" 6'31"	6'43" 6'44" 6'45" 6'46"	01
00	5'57"	6'07"	6'32"	6'47"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE
SERVICIOS PNP
NATACIÓN 25 M. - ASIMILACIÓN PNP
VARONES**

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	25"	30"	35"	40"	20
19	26"	31"	36"	41"	19
18	27"	32"	37"	42"	18
17	28"	33"	38"	43"	17
16	29"	34"	39"	44"	16
15	30"	35"	40"	45"	15
14	31"	36"	41"	46"	14
13	32"	37"	42"	47"	13
12	33"	38"	43"	48"	12
11	34"	39"	44"	49"	11
10	35"	40"	45"	50"	10
09	36"	41"	46"	51"	09
08	37"	42"	47"	52"	08
07	38"	43"	48"	53"	07
06	39"	44"	49"	54"	06
05	40"	45"	50"	55"	05
04	41"	46"	51"	56"	04
03	42"	47"	52"	57"	03
02	43"	48"	53"	58"	02
01	44"	49"	54"	59"	01
00	45"	50"	55"	1'00"	00



**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE
SERVICIOS PNP
NATACIÓN 25 M. - ASIMILACIÓN PNP
DAMAS**

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	30"	35"	40"	45"	20
19	31"	36"	41"	46"	19
18	32"	37"	42"	47"	18
17	33"	38"	43"	48"	17
16	34"	39"	44"	49"	16
15	35"	40"	45"	50"	15
14	36"	41"	46"	51"	14
13	37"	42"	47"	52"	13
12	38"	43"	48"	53"	12
11	39"	44"	49"	54"	11
10	40"	45"	50"	55"	10
09	41"	46"	51"	56"	09
08	42"	47"	52"	57"	08
07	43"	48"	53"	58"	07
06	44"	49"	54"	59"	06
05	45"	50"	55"	1'00"	05
04	46"	51"	56"	1'01"	04
03	47"	52"	57"	1'02"	03
02	48"	53"	58"	1'03"	02
01	49"	54"	59"	1'04"	01
00	50"	55"	1'00"	1'05"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 20 A 25 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'30"	17"	20
19	3'31" 3'32" 3'33" 3'34"	18"	19
18	3'35" 3'36" 3'37" 3'38"	19"	18
17	3'39" 3'40" 3'41" 3'42"	20"	17
16	3'43" 3'44" 3'45" 3'46"	21"	16
15	3'47" 3'48" 3'49" 3'50"	22"	15
14	3'51" 3'52" 3'53" 3'54"	23"	14
13	3'55" 3'56" 3'57" 3'58"	24"	13
12	3'59" 4'00" 4'01" 4'02"	25"	12
11	4'03" 4'04" 4'05" 4'06"	26"	11
10	4'07" 4'08" 4'09" 4'10"	27"	10
09	4'11" 4'12" 4'13" 4'14"	28"	09
08	4'15" 4'16" 4'17" 4'18"	29"	08
07	4'19" 4'20" 4'21" 4'22"	30"	07
06	4'23" 4'24" 4'25" 4'26"	31"	06
05	4'27" 4'28" 4'29" 4'30"	32"	05
04	4'31" 4'32" 4'33" 4'34"	33"	04
03	4'35" 4'36" 4'37" 4'38"	34"	03
02	4'39" 4'40" 4'41" 4'42"	35"	02
01	4'43" 4'44" 4'45" 4'46"	36"	01
00	4'47"	37"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 26 A 30 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'35"	18"	20
19	3'36" 3'37" 3'38" 3'39"	19"	19
18	3'40" 3'41" 3'42" 3'43"	20"	18
17	3'44" 3'45" 3'46" 3'47"	21"	17
16	3'48" 3'49" 3'50" 3'51"	22"	16
15	3'52" 3'53" 3'54" 3'55"	23"	15
14	3'56" 3'57" 3'58" 3'59"	24"	14
13	4'00" 4'01" 4'02" 4'03"	25"	13
12	4'04" 4'05" 4'06" 4'07"	26"	12
11	4'08" 4'09" 4'10" 4'11"	27"	11
10	4'12" 4'13" 4'14" 4'15"	28"	10
09	4'16" 4'17" 4'18" 4'19"	29"	09
08	4'20" 4'21" 4'22" 4'23"	30"	08
07	4'24" 4'25" 4'26" 4'27"	31"	07
06	4'28" 4'29" 4'30" 4'31"	32"	06
05	4'32" 4'33" 4'34" 4'35"	33"	05
04	4'36" 4'37" 4'38" 4'39"	34"	04
03	4'40" 4'41" 4'42" 4'43"	35"	03
02	4'44" 4'45" 4'46" 4'47"	36"	02
01	4'48" 4'49" 4'50" 4'51"	37"	01
00	4'52"	38"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 31 A 35 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'40"	19"	20
19	3'41" 3'42" 3'43" 3'44"	20"	19
18	3'45" 3'46" 3'47" 3'48"	21"	18
17	3'49" 3'50" 3'51" 3'52"	22"	17
16	3'53" 3'54" 3'55" 3'56"	23"	16
15	3'57" 3'58" 3'59" 4'00"	24"	15
14	4'01" 4'02" 4'03" 4'04"	25"	14
13	4'05" 4'06" 4'07" 4'08"	26"	13
12	4'09" 4'10" 4'11" 4'12"	27"	12
11	4'13" 4'14" 4'15" 4'16"	28"	11
10	4'17" 4'18" 4'19" 4'20"	29"	10
09	4'21" 4'22" 4'23" 4'24"	30"	09
08	4'25" 4'26" 4'27" 4'28"	31"	08
07	4'29" 4'30" 4'31" 4'32"	32"	07
06	4'33" 4'34" 4'35" 4'36"	33"	06
05	4'37" 4'38" 4'39" 4'40"	34"	05
04	4'41" 4'42" 4'43" 4'44"	35"	04
03	4'45" 4'46" 4'47" 4'48"	36"	03
02	4'49" 4'50" 4'51" 4'52"	37"	02
01	4'53" 4'54" 4'55" 4'56"	38"	01
00	4'57"	39"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 36 A 40 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	3'50"	21"	20
19	3'51" 3'52" 3'53" 3'54"	22"	19
18	3'55" 3'56" 3'57" 3'58"	23"	18
17	3'59" 4'00" 4'01" 4'02"	24"	17
16	4'03" 4'04" 4'05" 4'06"	25"	16
15	4'07" 4'08" 4'09" 4'10"	26"	15
14	4'11" 4'12" 4'13" 4'14"	27"	14
13	4'15" 4'16" 4'17" 4'18"	28"	13
12	4'19" 4'20" 4'21" 4'22"	29"	12
11	4'23" 4'24" 4'25" 4'26"	30"	11
10	4'27" 4'28" 4'29" 4'30"	31"	10
09	4'31" 4'32" 4'33" 4'34"	32"	09
08	4'35" 4'36" 4'37" 4'38"	33"	08
07	4'39" 4'40" 4'41" 4'42"	34"	07
06	4'43" 4'44" 4'45" 4'46"	35"	06
05	4'47" 4'48" 4'49" 4'50"	36"	05
04	4'51" 4'52" 4'53" 4'54"	37"	04
03	4'55" 4'56" 4'57" 4'58"	38"	03
02	4'59" 5'00" 5'01" 5'02"	39"	02
01	5'03" 5'04" 5'05" 5'06"	40"	01
00	5'07"	41"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 41 A 45 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'05"	24"	20
19	4'06" 4'07" 4'08" 4'09"	25"	19
18	4'10" 4'11" 4'12" 4'13"	26"	18
17	4'14" 4'15" 4'16" 4'17"	27"	17
16	4'18" 4'19" 4'20" 4'21"	28"	16
15	4'22" 4'23" 4'24" 4'25"	29"	15
14	4'26" 4'27" 4'28" 4'29"	30"	14
13	4'30" 4'31" 4'32" 4'33"	31"	13
12	4'34" 4'35" 4'36" 4'37"	32"	12
11	4'38" 4'39" 4'40" 4'41"	33"	11
10	4'42" 4'43" 4'44" 4'45"	34"	10
09	4'46" 4'47" 4'48" 4'49"	35"	09
08	4'50" 4'51" 4'52" 4'53"	36"	08
07	4'54" 4'55" 4'56" 4'57"	37"	07
06	4'58" 4'59" 5'00" 5'01"	38"	06
05	5'02" 5'03" 5'04" 5'05"	39"	05
04	5'06" 5'07" 5'08" 5'09"	40"	04
03	5'10" 5'11" 5'12" 5'13"	41"	03
02	5'14" 5'15" 5'16" 5'17"	42"	02
01	5'18" 5'19" 5'20" 5'21"	43"	01
00	5'22"	44"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 46 A 50 AÑOS - VARONES

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'25"	27"	20
19	4'26" 4'27" 4'28" 4'29"	28"	19
18	4'30" 4'31" 4'32" 4'33"	29"	18
17	4'34" 4'35" 4'36" 4'37"	30"	17
16	4'38" 4'39" 4'40" 4'41"	31"	16
15	4'42" 4'43" 4'44" 4'45"	32"	15
14	4'46" 4'47" 4'48" 4'49"	33"	14
13	4'50" 4'51" 4'52" 4'53"	34"	13
12	4'54" 4'55" 4'56" 4'57"	35"	12
11	4'58" 4'59" 5'00" 5'01"	36"	11
10	5'02" 5'03" 5'04" 5'05"	37"	10
09	5'06" 5'07" 5'08" 5'09"	38"	09
08	5'10" 5'11" 5'12" 5'13"	39"	08
07	5'14" 5'15" 5'16" 5'17"	40"	07
06	5'18" 5'19" 5'20" 5'21"	41"	06
05	5'22" 5'23" 5'24" 5'25"	42"	05
04	5'26" 5'27" 5'28" 5'29"	43"	04
03	5'30" 5'31" 5'32" 5'33"	44"	03
02	5'34" 5'35" 5'36" 5'37"	45"	02
01	5'38" 5'39" 5'40" 5'41"	46"	01
00	5'42"	47"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 51 AÑOS A MÁS - VARONES

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'45"	30"	20
19	4'46" 4'47" 4'48" 4'49"	31"	19
18	4'50" 4'51" 4'52" 4'53"	32"	18
17	4'54" 4'55" 4'56" 4'57"	33"	17
16	4'58" 4'59" 5'00" 5'01"	34"	16
15	5'02" 5'03" 5'04" 5'05"	35"	15
14	5'06" 5'07" 5'08" 5'09"	36"	14
13	5'10" 5'11" 5'12" 5'13"	37"	13
12	5'14" 5'15" 5'16" 5'17"	38"	12
11	5'18" 5'19" 5'20" 5'21"	39"	11
10	5'22" 5'23" 5'24" 5'25"	40"	10
09	5'26" 5'27" 5'28" 5'29"	41"	09
08	5'30" 5'31" 5'32" 5'33"	42"	08
07	5'34" 5'35" 5'36" 5'37"	43"	07
06	5'38" 5'39" 5'40" 5'41"	44"	06
05	5'42" 5'43" 5'44" 5'45"	45"	05
04	5'46" 5'47" 5'48" 5'49"	46"	04
03	5'50" 5'51" 5'52" 5'53"	47"	03
02	5'54" 5'55" 5'56" 5'57"	48"	02
01	5'58" 5'59" 6'00" 6'01"	49"	01
00	6'02"	50"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 20 A 25 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'35"	22"	20
19	4'36" 4'37" 4'38" 4'39"	23"	19
18	4'40" 4'41" 4'42" 4'43"	24"	18
17	4'44" 4'45" 4'46" 4'47"	25"	17
16	4'48" 4'49" 4'50" 4'51"	26"	16
15	4'52" 4'53" 4'54" 4'55"	27"	15
14	4'56" 4'57" 4'58" 4'59"	28"	14
13	5'00" 5'01" 5'02" 5'03"	29"	13
12	5'04" 5'05" 5'06" 5'07"	30"	12
11	5'08" 5'09" 5'10" 5'11"	31"	11
10	5'12" 5'13" 5'14" 5'15"	32"	10
09	5'16" 5'17" 5'18" 5'19"	33"	09
08	5'20" 5'21" 5'22" 5'23"	34"	08
07	5'24" 5'25" 5'26" 5'27"	35"	07
06	5'28" 5'29" 5'30" 5'31"	36"	06
05	5'32" 5'33" 5'34" 5'35"	37"	05
04	5'36" 5'37" 5'38" 5'39"	38"	04
03	5'40" 5'41" 5'42" 5'43"	39"	03
02	5'44" 5'45" 5'46" 5'47"	40"	02
01	5'48" 5'49" 5'50" 5'51"	41"	01
00	5'52"	42"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 26 A 30 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'45"	23"	20
19	4'46" 4'47" 4'48" 4'49"	24"	19
18	4'50" 4'51" 4'52" 4'53"	25"	18
17	4'54" 4'55" 4'56" 4'57"	26"	17
16	4'58" 4'59" 5'00" 5'01"	27"	16
15	5'02" 5'03" 5'04" 5'05"	28"	15
14	5'06" 5'07" 5'08" 5'09"	29"	14
13	5'10" 5'11" 5'12" 5'13"	30"	13
12	5'14" 5'15" 5'16" 5'17"	31"	12
11	5'18" 5'19" 5'20" 5'21"	32"	11
10	5'22" 5'23" 5'24" 5'25"	33"	10
09	5'26" 5'27" 5'28" 5'29"	34"	09
08	5'30" 5'31" 5'32" 5'33"	35"	08
07	5'34" 5'35" 5'36" 5'37"	36"	07
06	5'38" 5'39" 5'40" 5'41"	37"	06
05	5'42" 5'43" 5'44" 5'45"	38"	05
04	5'46" 5'47" 5'48" 5'49"	39"	04
03	5'50" 5'51" 5'52" 5'53"	40"	03
02	5'54" 5'55" 5'56" 5'57"	41"	02
01	5'58" 5'59" 6'00" 6'01"	42"	01
00	6'02"	43"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 31 A 35 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	4'55"	24"	20
19	4'56" 4'57" 4'58" 4'59"	25"	19
18	5'00" 5'01" 5'02" 5'03"	26"	18
17	5'04" 5'05" 5'06" 5'07"	27"	17
16	5'08" 5'09" 5'10" 5'11"	28"	16
15	5'12" 5'13" 5'14" 5'15"	29"	15
14	5'16" 5'17" 5'18" 5'19"	30"	14
13	5'20" 5'21" 5'22" 5'23"	31"	13
12	5'24" 5'25" 5'26" 5'27"	32"	12
11	5'28" 5'29" 5'30" 5'31"	33"	11
10	5'32" 5'33" 5'34" 5'35"	34"	10
09	5'36" 5'37" 5'38" 5'39"	35"	09
08	5'40" 5'41" 5'42" 5'43"	36"	08
07	5'44" 5'45" 5'46" 5'47"	37"	07
06	5'48" 5'49" 5'50" 5'51"	38"	06
05	5'52" 5'53" 5'54" 5'55"	39"	05
04	5'56" 5'57" 5'58" 5'59"	40"	04
03	6'00" 6'01" 6'02" 6'03"	41"	03
02	6'04" 6'05" 6'06" 6'07"	42"	02
01	6'08" 6'09" 6'10" 6'11"	43"	01
00	6'12"	44"	00

TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 36 A 40 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'10"	26"	20
19	5'11" 5'12" 5'13" 5'14"	27"	19
18	5'15" 5'16" 5'17" 5'18"	28"	18
17	5'19" 5'20" 5'21" 5'22"	29"	17
16	5'23" 5'24" 5'25" 5'26"	30"	16
15	5'27" 5'28" 5'29" 5'30"	31"	15
14	5'31" 5'32" 5'33" 5'34"	32"	14
13	5'35" 5'36" 5'37" 5'38"	33"	13
12	5'39" 5'40" 5'41" 5'42"	34"	12
11	5'43" 5'44" 5'45" 5'46"	35"	11
10	5'47" 5'48" 5'49" 5'50"	36"	10
09	5'51" 5'52" 5'53" 5'54"	37"	09
08	5'55" 5'56" 5'57" 5'58"	38"	08
07	5'59" 6'00" 6'01" 6'02"	39"	07
06	6'03" 6'04" 6'05" 6'06"	40"	06
05	6'07" 6'08" 6'09" 6'10"	41"	05
04	6'11" 6'12" 6'13" 6'14"	42"	04
03	6'15" 6'16" 6'17" 6'18"	43"	03
02	6'19" 6'20" 6'21" 6'22"	44"	02
01	6'23" 6'24" 6'25" 6'26"	45"	01
00	6'27"	46"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 41 A 45 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'25"	29"	20
19	5'26" 5'27" 5'28" 5'29"	30"	19
18	5'30" 5'31" 5'32" 5'33"	31"	18
17	5'34" 5'35" 5'36" 5'37"	32"	17
16	5'38" 5'39" 5'40" 5'41"	33"	16
15	5'42" 5'43" 5'44" 5'45"	34"	15
14	5'46" 5'47" 5'48" 5'49"	35"	14
13	5'50" 5'51" 5'52" 5'53"	36"	13
12	5'54" 5'55" 5'56" 5'57"	37"	12
11	5'58" 5'59" 6'00" 6'01"	38"	11
10	6'02" 6'03" 6'04" 6'05"	39"	10
09	6'06" 6'07" 6'08" 6'09"	40"	09
08	6'10" 6'11" 6'12" 6'13"	41"	08
07	6'14" 6'15" 6'16" 6'17"	42"	07
06	6'18" 6'19" 6'20" 6'21"	43"	06
05	6'22" 6'23" 6'24" 6'25"	44"	05
04	6'26" 6'27" 6'28" 6'29"	45"	04
03	6'30" 6'31" 6'32" 6'33"	46"	03
02	6'34" 6'35" 6'36" 6'37"	47"	02
01	6'38" 6'39" 6'40" 6'41"	48"	01
00	6'42"	49"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 46 A 50 AÑOS - DAMAS

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	5'45"	32"	20
19	5'46" 5'47" 5'48" 5'49"	33"	19
18	5'50" 5'51" 5'52" 5'53"	34"	18
17	5'54" 5'55" 5'56" 5'57"	35"	17
16	5'58" 5'59" 6'00" 6'01"	36"	16
15	6'02" 6'03" 6'04" 6'05"	37"	15
14	6'06" 6'07" 6'08" 6'09"	38"	14
13	6'10" 6'11" 6'12" 6'13"	39"	13
12	6'14" 6'15" 6'16" 6'17"	40"	12
11	6'18" 6'19" 6'20" 6'21"	41"	11
10	6'22" 6'23" 6'24" 6'25"	42"	10
09	6'26" 6'27" 6'28" 6'29"	43"	09
08	6'30" 6'31" 6'32" 6'33"	44"	08
07	6'34" 6'35" 6'36" 6'37"	45"	07
06	6'38" 6'39" 6'40" 6'41"	46"	06
05	6'42" 6'43" 6'44" 6'45"	47"	05
04	6'46" 6'47" 6'48" 6'49"	48"	04
03	6'50" 6'51" 6'52" 6'53"	49"	03
02	6'54" 6'55" 6'56" 6'57"	50"	02
01	6'58" 6'59" 7'00" 7'01"	51"	01
00	7'02"	52"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

TABLA DE 51 AÑOS A MÁS - DAMAS

NOTA	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	6'05"	35"	20
19	6'06" 6'07" 6'08" 6'09"	36"	19
18	6'10" 6'11" 6'12" 6'13"	37"	18
17	6'14" 6'15" 6'16" 6'17"	38"	17
16	6'18" 6'19" 6'20" 6'21"	39"	16
15	6'22" 6'23" 6'24" 6'25"	40"	15
14	6'26" 6'27" 6'28" 6'29"	41"	14
13	6'30" 6'31" 6'32" 6'33"	42"	13
12	6'34" 6'35" 6'36" 6'37"	43"	12
11	6'38" 6'39" 6'40" 6'41"	44"	11
10	6'42" 6'43" 6'44" 6'45"	45"	10
09	6'46" 6'47" 6'48" 6'49"	46"	09
08	6'50" 6'51" 6'52" 6'53"	47"	08
07	6'54" 6'55" 6'56" 6'57"	48"	07
06	6'58" 6'59" 7'00" 7'01"	49"	06
05	7'02" 7'03" 7'04" 7'05"	50"	05
04	7'06" 7'07" 7'08" 7'09"	51"	04
03	7'10" 7'11" 7'12" 7'13"	52"	03
02	7'14" 7'15" 7'16" 7'17"	53"	02
01	7'18" 7'19" 7'20" 7'21"	54"	01
00	7'22"	55"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP

EO PNP – VARONES

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"5	20	3'25"	21"	20
19	13"6	19	3'26" 3'27" 3'28"	22"	19
18	13"7	18	3'29" 3'30" 3'31"	23"	18
17	13"8	17	3'32" 3'33" 3'34"	24"	17
16	13"9	16	3'35" 3'36" 3'37"	25"	16
15	14"0	15	3'38" 3'39" 3'40"	26"	15
14	14"1	14	3'41" 3'42" 3'43"	27"	14
13	14"2	13	3'44" 3'45" 3'46"	28"	13
12	14"3	12	3'47" 3'48" 3'49"	29"	12
11	14"4	11	3'50" 3'51" 3'52"	30"	11
10	14"5	10	3'53" 3'54" 3'55"	31"	10
09	14"6	9	3'56" 3'57" 3'58"	32"	09
08	14"7	8	3'59" 4'00" 4'01"	33"	08
07	14"8	7	4'02" 4'03" 4'04"	34"	07
06	14"9	6	4'05" 4'06" 4'07"	35"	06
05	15"0	5	4'08" 4'09" 4'10"	36"	05
04	15"1	4	4'11" 4'12" 4'13"	37"	04
03	15"2	3	4'14" 4'15" 4'16"	38"	03
02	15"3	2	4'17" 4'18" 4'19"	39"	02
01	15"4	1	4'20" 4'21" 4'22"	40"	01
00	15"5	0	4'23"	41"	00

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LA
REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA
DE OFICIALES PNP**

EO PNP – DAMAS

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"5	46	4'04"	23"	20
19	16"6	45	4'05" 4'06" 4'07"	24"	19
18	16"7	44	4'08" 4'09" 4'10"	25"	18
17	16"8	43	4'11" 4'12" 4'13"	26"	17
16	16"9	42	4'14" 4'15" 4'16"	27"	16
15	17"0	41	4'17" 4'18" 4'19"	28"	15
14	17"1	40	4'20" 4'21" 4'22"	29"	14
13	17"2	39	4'23" 4'24" 4'25"	30"	13
12	17"3	38	4'26" 4'27" 4'28"	31"	12
11	17"4	37	4'29" 4'30" 4'31"	32"	11
10	17"5	36	4'32" 4'33" 4'34"	33"	10
09	17"6	35	4'35" 4'36" 4'37"	34"	09
08	17"7	34	4'38" 4'39" 4'40"	35"	08
07	17"8	33	4'41" 4'42" 4'43"	36"	07
06	17"9	32	4'44" 4'45" 4'46"	37"	06
05	18"0	31	4'47" 4'48" 4'49"	38"	05
04	18"1	30	4'50" 4'51" 4'52"	39"	04
03	18"2	29	4'53" 4'54" 4'55"	40"	03
02	18"3	28	4'56" 4'57" 4'58"	41"	02
01	18"4	27	4'49" 5'00" 5'01"	42"	01
00	18"5	26	5'02"	43"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP

EESTP PNP – VARONES

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"5	20	3'25"	21"	20
19	13"6	19	3'26" 3'27" 3'28"	22"	19
18	13"7	18	3'29" 3'30" 3'31"	23"	18
17	13"8	17	3'32" 3'33" 3'34"	24"	17
16	13"9	16	3'35" 3'36" 3'37"	25"	16
15	14"0	15	3'38" 3'39" 3'40"	26"	15
14	14"1	14	3'41" 3'42" 3'43"	27"	14
13	14"2	13	3'44" 3'45" 3'46"	28"	13
12	14"3	12	3'47" 3'48" 3'49"	29"	12
11	14"4	11	3'50" 3'51" 3'52"	30"	11
10	14"5	10	3'53" 3'54" 3'55"	31"	10
09	14"6	9	3'56" 3'57" 3'58"	32"	09
08	14"7	8	3'59" 4'00" 4'01"	33"	08
07	14"8	7	4'02" 4'03" 4'04"	34"	07
06	14"9	6	4'05" 4'06" 4'07"	35"	06
05	15"0	5	4'08" 4'09" 4'10"	36"	05
04	15"1	4	4'11" 4'12" 4'13"	37"	04
03	15"2	3	4'14" 4'15" 4'16"	38"	03
02	15"3	2	4'17" 4'18" 4'19"	39"	02
01	15"4	1	4'20" 4'21" 4'22"	40"	01
00	15"5	0	4'23"	41"	00



TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP

EESTP PNP – DAMAS

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"5	46	4'04"	23"	20
19	16"6	45	4'05" 4'06" 4'07"	24"	19
18	16"7	44	4'08" 4'09" 4'10"	25"	18
17	16"8	43	4'11" 4'12" 4'13"	26"	17
16	16"9	42	4'14" 4'15" 4'16"	27"	16
15	17"0	41	4'17" 4'18" 4'19"	28"	15
14	17"1	40	4'20" 4'21" 4'22"	29"	14
13	17"2	39	4'23" 4'24" 4'25"	30"	13
12	17"3	38	4'26" 4'27" 4'28"	31"	12
11	17"4	37	4'29" 4'30" 4'31"	32"	11
10	17"5	36	4'32" 4'33" 4'34"	33"	10
09	17"6	35	4'35" 4'36" 4'37"	34"	09
08	17"7	34	4'38" 4'39" 4'40"	35"	08
07	17"8	33	4'41" 4'42" 4'43"	36"	07
06	17"9	32	4'44" 4'45" 4'46"	37"	06
05	18"0	31	4'47" 4'48" 4'49"	38"	05
04	18"1	30	4'50" 4'51" 4'52"	39"	04
03	18"2	29	4'53" 4'54" 4'55"	40"	03
02	18"3	28	4'56" 4'57" 4'58"	41"	02
01	18"4	27	4'49" 5'00" 5'01"	42"	01
00	18"5	26	5'02"	43"	00



GLOSARIO DE TÉRMINOS



1. Actividades Físicas: Medios con los que se cuenta para la realización de acciones motrices diversas que generan un gasto energético.
2. Agilidad: Cualidad física que depende de la buena coordinación y de la destreza. Facultad de cambiar rápidamente la posición del cuerpo.
3. Aprendizaje: Es un proceso complejo y dinámico que implica la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes a través de la experiencia, la práctica y la interacción con el entorno.
4. Aptitud: Capacidad para realizar satisfactoriamente una tarea o desempeñar un cargo.
5. Campeonatos: Certamen deportivo netamente competitivo que se caracteriza por la participación de todos contra todos, puede realizarse en una o dos ruedas.
6. Capacidades físicas: Las capacidades físicas se refieren a las habilidades y atributos físicos que permiten a una persona realizar diversas actividades y tareas con eficiencia y eficacia.
7. Competencias Pedagógicas: Se refieren a las habilidades y conocimientos que los educadores necesitan para diseñar e implementar prácticas educativas efectivas. Son fundamentales para proporcionar una educación de alta calidad y para preparar a los estudiantes para el éxito en la vida. Los educadores deben desarrollar y mejorar continuamente sus competencias pedagógicas para ser efectivos en su trabajo.
8. Coordinación: Ejercicios físicos que requieren de varios movimientos y se realizan con facilidad requiriendo de movimientos o acciones sucesivas relacionadas entre sí.



9. Deporte: Juego normado que exige dominio motriz por parte de sus participantes, cuya práctica constante mejora el rendimiento físico y la adquisición de hábitos saludables.
10. Desarrollo integral: Se refiere al proceso de crecimiento y desarrollo que abarca todas las dimensiones de la persona, incluyendo la física, emocional, cognitiva y social. Este enfoque considera que cada aspecto del desarrollo está interconectado y que el crecimiento en un área puede influir en las demás.
11. Destrezas y habilidades motoras: Se refieren a la capacidad de realizar movimientos y acciones físicas de manera efectiva y eficiente. Estas habilidades son fundamentales para realizar actividades cotidianas, deportivas y laborales.
12. Didáctica: Ciencia que estudia el proceso de enseñanza-aprendizaje como un fenómeno social-cultural de perfeccionamiento del ser humano.
13. Estudiante: Son estudiantes de la DIREDDOC de la PNP quienes, cumpliendo todos los requisitos señalados en las normas que regulan los procesos de admisión, superan satisfactoriamente sus etapas de selección y se encuentran matriculados en alguna de las escuelas de formación. El estudiante es una persona que se dedica a aprender y adquirir conocimientos en una institución educativa, como una escuela, universidad o instituto. Los estudiantes pueden estar en diferentes niveles de educación, desde la educación básica hasta la educación superior.
14. Evaluación: Es un proceso sistemático y objetivo que busca determinar el valor, la calidad o el



rendimiento de algo o alguien. En el contexto educativo, la evaluación se utiliza para medir el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes.

15. Examen : Prueba que se hace de la idoneidad de una persona para el ejercicio y profesión de una facultad, oficio o ministerio, o para comprobar o demostrar el aprovechamiento en los estudios.

16. Flexión: Movimiento en que un miembro o segmento aproxima sus dos extremos.

17. Flexión de brazos o barras: La flexión de brazos o barras es un ejercicio físico que implica levantar el cuerpo hacia arriba utilizando solo la fuerza de los brazos, mientras se está suspendido de una barra horizontal. Este ejercicio es comúnmente utilizado para fortalecer los músculos de los brazos, hombros y espalda.

18. Flexión de brazos o planchas: También conocidas como «push-ups» en inglés, son un ejercicio de peso corporal en el que te tumbas boca abajo y utilizas los brazos para empujar tu cuerpo hacia arriba. Este ejercicio no solo se enfoca en el desarrollo del pectoral mayor, sino que también activa los deltoides, tríceps, músculos abdominales y la parte inferior de la espalda, lo que lo convierte en un ejercicio integral de fuerza para la parte superior del cuerpo.

19. Fuerza: Facultad de vencer una resistencia independientemente del tiempo empleado. Mientras mayor sea la fuerza, mayor será la resistencia que se puede vencer.

20. Gimnasia Básica: Ejercitación física empleada durante la gimnasia general, en el que los discentes inician su adaptación orgánica y expresión de su movimiento corporal



tendientes a la práctica de un determinado deporte.

21. Hora pedagógica:

Es un período de tiempo dedicado a la enseñanza y el aprendizaje en un entorno educativo. Puede variar en duración dependiendo del contexto y el nivel educativo.

22. Metodología de la enseñanza: Se refiere a los enfoques y técnicas utilizadas por los educadores para enseñar y promover el aprendizaje en sus estudiantes. La metodología de la enseñanza puede variar dependiendo del contexto, el nivel educativo y los objetivos de aprendizaje.

23. Olimpiadas:

Evento deportivo que tiene como principal función promover la participación deportiva, la disciplina y camaradería a través de una sana competencia.

24. Pedagogía:

Ciencia que estudia la metodología y las técnicas que se aplican a la educación como un fenómeno social-cultural de perfeccionamiento del ser humano.

25. Preparación biopsicomotriz: Se refiere a la preparación física, psicológica y motriz de un individuo para realizar una actividad específica, como un deporte o una tarea física. Esta preparación es fundamental para optimizar el rendimiento y prevenir lesiones.

26. Preparación física:

Se refiere a la planificación y ejecución de un programa de entrenamiento físico diseñado para mejorar la condición física y el rendimiento en una actividad específica. La preparación física puede ser aplicada en diversos contextos, como el deporte, la salud y la rehabilitación.

27. Psicología:

Ciencia que estudia los procesos mentales, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el ambiente físico y social que lo rodea.



28. Rendimiento académico: Se refiere al nivel de logro y éxito que un estudiante alcanza en su proceso de aprendizaje y en su desempeño en la escuela o universidad. El rendimiento académico puede ser evaluado a través de diversas formas, como calificaciones, exámenes, proyectos y trabajos.
29. Resistencia física: La resistencia física se refiere a la capacidad del cuerpo para realizar actividades físicas prolongadas o intensas sin fatiga excesiva. Implica la capacidad de los sistemas cardiovascular, respiratorio y muscular para trabajar de manera eficiente y sostenida.
30. Salud: La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad o dolencia. La salud es un recurso valioso que permite a las personas vivir de manera plena y productiva.
31. Sistema cardiovascular: Es un sistema complejo que involucra el corazón y los vasos sanguíneos, y es responsable de transportar oxígeno y nutrientes a las células del cuerpo y eliminar los productos de desecho.
32. Sistema neuromuscular: Es un sistema complejo que involucra la interacción entre el sistema nervioso y el sistema muscular. Permite el control y la coordinación de los movimientos voluntarios e involuntarios del cuerpo.
33. Torneos: Certamen deportivo que se realiza mediante la eliminación simple, en una sola rueda o por eliminación doble.
34. Unidad didáctica: Es un conjunto de actividades y recursos educativos diseñados para alcanzar objetivos específicos de aprendizaje en un período de tiempo determinado. Es una herramienta fundamental en la planificación y el diseño de la enseñanza, ya que permite a los educadores organizar y estructurar el contenido y las actividades de manera lógica y coherente.

